

CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

SENADO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSE FEDERICO DE CARVAJAL PEREZ

Sesión Plenaria núm. 116

celebrada el miércoles, 12 de abril de 1989

ORDEN DEL DIA

Dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados (continuación):

- De la Comisión de Economía y Hacienda en relación con el proyecto de ley de la Función Estadística Pública (continuación).
- De la Comisión de Presupuestos en relación con el proyecto de ley de concesión de tres créditos extraordinarios, por importe total de 58.505 millones de pesetas, para completar la aportación del Estado a la Red Nacional de los Ferrocarriles españoles (RENFE), correspondientes al ejercicio de 1988, establecida en el vigente contrato-programa entre el Estado y la citada Sociedad.
- De la Comisión de Presupuestos en relación con el proyecto de ley de concesión de dos créditos extraordinarios, por importe total de 4.913.241.995 de pesetas, para compensar al Consejo Superior de Deportes, mediante subvención del Estado, la menor recaudación de los ingresos previstos en su presupuesto 1988.

Conocimiento por el Pleno de Tratados y Convenios Internacionales remitidos por el Congreso de los Diputados:

- Adhesión de Francia al Acuerdo de Cooperación en materia de Astrofísica, hecho en Santa Cruz de La Palma (Canarias) el 26 de mayo de 1979.
- Acuerdo Complementario general de cooperación del Convenio Básico de cooperación técnica de 10 de septiembre de 1973, suscrito entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno de la República de Venezuela, hecho en Caracas el 11 de marzo de 1988 «ad referendum».
- Acuerdo Complementario general de cooperación del Convenio Básico de cooperación científica y técnica entre el Reino de España y la República de Colombia, hecho en Madrid el 31 de mayo de 1988 «ad referendum».
- Acuerdo entre España y la República de Filipinas sobre cooperación económica e industrial, hecho en Manila el 21 de mayo de 1988.

- Segundo Protocolo Adicional al Acuerdo General sobre privilegios e inmunidades del Consejo de Europa, hecho en París el 15 de diciembre de 1956.
- Cuarto Protocolo Adicional al Acuerdo General sobre privilegios e inmunidades del Consejo de Europa, hecho en París el 16 de diciembre de 1961.
- Acuerdo Europeo relativo a las personas que participen en procedimientos ante la Comisión y ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, hecho en Londres el 6 de mayo de 1969, y Proyecto de Declaración que el Gobierno español va a presentar en el momento de la ratificación.
- Protocolo número 8 al Convenio para la protección de los derechos humanos y libertades fundamentales, hecho en Viena el 19 de marzo de 1985.

Mociones:

- De don José Miguel Ortí Bordás y otros señores Senadores del Grupo de Coalición Popular, sobre renegociación del Tratado de Adhesión a la CEE sector hortofrutícola.

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las diez horas y cinco minutos.

	Página
Dictámenes de comisiones sobre proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados (continuación)	5449
	Página

De la Comisión de Economía y Hacienda en relación con el proyecto de Ley de la Función Estadística Pública	5449
---	------

El Señor Aguirre Barañano defiende la enmienda 86. En turno de portavoces hacen uso de la palabra los señores Renobales Vivanco y Barthe Arias.

Se rechaza la enmienda 86, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, por 10 votos a favor, 85 en contra y 17 abstenciones.

Se aprueba el título de la Ley, conforme al dictamen, por 106 votos a favor, nueve en contra y cuatro abstenciones.

Se entra en el debate del Título preliminar. El señor Aizarna hace uso de la palabra para anunciar la retirada de la enmienda número 1 y para defender la número 2. El señor Aguirre Barañano da por defendidas las enmiendas 87 y 88. El señor Oliveras da por defendida la enmienda 19. El señor Martínez Sospedra agradece al Grupo Socialista la aceptación de la enmienda 146 y defiende la 147. El señor Arqueros retira la enmienda 51. El señor Barthe Arias interviene en contra de las enmiendas mantenidas.

Se rechaza la enmienda número 2, del Grupo Mixto, por 13 votos a favor, 110 en contra y 14 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas 87 y 88, de Senadores Nacionalistas Vascos, por 12 votos a favor, 105 en contra y 20 abstenciones.

Se rechaza la enmienda 19, de Convergència i Unió, por 12 votos a favor, 105 en contra y 18 abstenciones.

Se aprueba la enmienda 146, del CDS, por 117 votos a favor y 20 abstenciones.

Se rechaza la enmienda 147, del CDS, por 28 votos a favor, 106 en contra y cuatro abstenciones.

El señor Presidente aclara, con intervenciones de los señores Barthe Arias y Martínez Sospedra y en relación con el texto de la enmienda 146, aprobada, que donde dice que se formula al artículo 1.º, se trata de un artículo 1.º nuevo, por lo que los señores Secretarios deberán tomar nota para corregir en su momento la numeración de los artículos del dictamen.

Se aprueban los artículos 1.º y 2.º, según el texto del dictamen, por 107 votos a favor, ocho en contra y 24 abstenciones.

Antes de entrar en la discusión del Título II, el señor Barthe hace uso de la palabra en aclaración de los términos en que se han aprobado en Comisión los artículos 9.º, 10 y 11. El señor Presidente suspende la sesión por cinco minutos para aclarar el texto del dictamen. Se reanuda la sesión, anunciando el señor Presidente que se entra en la discusión del Título II y se deja aparcado el I hasta la total aclaración del texto del dictamen.

El señor Aizarna Azula defiende las enmiendas 10 y 11 al Título II. El señor Aguirre Barañano defiende las enmiendas del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos. El señor Oliveras defiende las enmiendas de Convergència i Unió. El señor Martínez Sospedra retira las enmiendas 177 y 181 y defiende las demás del Grupo del CDS. El señor Arqueros retira la enmienda 66 y defiende las restantes del Grupo Popular. El señor López Miralles interviene en contra de las enmiendas defendidas. En turno de portavoces intervienen los señores Martínez Sospedra, Arqueros y López Miralles.

Se rechazan las enmiendas del Grupo Mixto, por 13 votos a favor, 17 en contra y 41 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, por 17 votos a favor, 125 en contra y 43 abstenciones.

- Se rechazan las enmiendas de Convergència i Unió, por 17 votos a favor, 125 en contra y 41 abstenciones.*
- Se rechazan las enmiendas del CDS, por 59 votos a favor, 125 en contra y una abstención.*
- Se rechazan las enmiendas de Coalición Popular, por 59 votos a favor, 126 en contra y nueve abstenciones.*
- Se aprueba el Título II, conforme al texto del dictamen, por 125 votos a favor, 56 en contra y tres abstenciones.*
- Se entra en el Título III. El señor Aizarna retira la enmienda número 16. El señor Aguirre Barañano da por defendidas las enmiendas 110, 112 y 113, y defiende la 111. El señor Oliveras defiende las enmiendas 44 y 47. El señor Martínez Sospedra retira las enmiendas 201 y 202 y defiende la 203. En turno en contra interviene el señor López Miralles. En turno de portavoces intervienen los señores Aguirre, Martínez Sospedra y López Miralles.*
- Se rechazan las enmiendas del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, por 19 votos a favor, 118 en contra y 38 abstenciones.*
- Se rechazan las enmiendas de Convergència i Unió, por 21 votos a favor, 116 en contra y 44 abstenciones.*
- Se rechaza la enmienda 41, del CDS, por 19 votos a favor, 117 en contra y 47 abstenciones.*
- Se aprueba el Título III conforme al texto del dictamen, por 157 votos a favor, 17 en contra y cuatro abstenciones.*
- Título IV. El señor Aizarna defiende la enmienda 17. El señor Aguirre, la 114. El señor Oliveras, las 48 y 49. El señor López Miralles hace uso de la palabra en turno en contra. En turno de Portavoces intervienen los señores Aguirre, Oliveras y Barthe.*
- Se rechaza la enmienda 17, del Grupo Mixto, por 13 votos a favor, 126 en contra y 37 abstenciones.*
- Se rechaza la enmienda 114, de Senadores Nacionalistas Vascos, por 15 votos a favor, 126 en contra y 35 abstenciones.*
- Se rechazan las enmiendas 48 y 49, de Convergència i Unió, por 14 votos a favor, 128 en contra y 34 abstenciones.*
- Se aprueba el Título IV, conforme al texto del dictamen, por 163 votos a favor, 11 en contra y cuatro abstenciones.*
- El señor Presidente manifiesta que habiendo sido corregida la errata que figuraba en el texto del dictamen respecto del Título I, se entra en el debate del mismo y hace uso de la palabra el señor Aizarna para defender las enmiendas 4, 5, 6, 7 y 8 y retira las 3, 9 y 15. El señor Aguirre defiende las enmiendas de Senadores Nacionalistas Vascos. El señor Oliveras defiende las de Convergència i Unió. El señor Martínez Sospedra defiende las del CDS. El señor Arqueros, las de Coalición Popular, salvo las 55 y 62, que son retiradas. En turno en contra interviene el señor Rallo Romero. En turno de portavoces hacen uso de la palabra los señores Martínez Sospedra y Rallo.*
- Se rechazan las enmiendas del Grupo Mixto, por 16 votos a favor, 119 en contra y 25 abstenciones.*
- Se rechazan las enmiendas de Senadores Nacionalistas Vas-*
- cos, por 17 votos a favor, 123 en contra y 31 abstenciones.*
- Se rechazan las enmiendas de Convergència i Unió, por 16 votos a favor, 121 en contra y 32 abstenciones.*
- Se rechazan las enmiendas del CDS, salvo la 152, por 17 votos a favor, 121 en contra y 31 abstenciones.*
- Se aprueba la enmienda 152, del CDS, por 170 votos a favor, uno en contra y dos abstenciones.*
- Se rechazan las enmiendas de Coalición Popular, por 40 votos a favor, 121 en contra y 12 abstenciones.*
- El señor Secretario (Aguilera Bermúdez) da lectura de una enmienda transaccional al artículo 6.º, 2, firmada por todos los grupos parlamentarios.*
- Se aprueba dicha enmienda transaccional por 176 votos a favor sobre los 176 emitidos.*
- Por el mismo señor Secretario se da lectura de otra enmienda transaccional, firmada por todos los Grupos, al artículo 15. 4 (antes 17. 4), que es igualmente aprobada, por 181 votos sobre los 181 emitidos.*
- Se aprueba el Título I, conforme al texto del dictamen, salvo la parte modificada por las enmiendas aprobadas, la 152 y las transaccionales, con el resultado de 127 votos a favor, cinco en contra y 46 abstenciones.*
- Título V. El señor Martínez Sospedra retira las enmiendas 206 y 207. El señor Arqueros defiende las enmiendas de Coalición Popular, salvo la 78, que se retira. El señor Rallo interviene en contra. En turno de portavoces intervienen los señores Aguirre, Arquero y Rallo.*
- Se rechazan las enmiendas de Coalición Popular, hasta el número 83 inclusive, por 46 votos a favor, 127 en contra y seis abstenciones.*
- Se aprueba la enmienda 84, de Coalición Popular, por 171 votos a favor, cinco en contra y seis abstenciones.*
- Se aprueba el Título V, conforme al texto del dictamen, salvo en la parte modificada por la enmienda aprobada, por 137 votos a favor, uno en contra y 42 abstenciones.*
- Disposiciones adicionales. Sin enmiendas, son aprobadas por 172 votos a favor y ocho abstenciones.*
- El señor Arqueros defiende la enmienda 85, que pretende una nueva disposición adicional. El señor López Miralles interviene en contra.*
- Se rechaza la enmienda 85, de Coalición Popular, por 47 votos a favor, 126 en contra y siete abstenciones.*
- Disposiciones transitorias. El señor Oliveras retira la enmienda 50. El señor Martínez Sospedra retira la 214.*
- Se aprueban las disposiciones transitorias, según el texto del dictamen, por 167 votos a favor y ocho abstenciones.*
- Disposiciones finales. El señor Martínez Sospedra retira la enmienda 216. Se aprueban las disposiciones finales primera y segunda, conforme al texto del dictamen, por 130 votos a favor y 30 abstenciones.*
- Se aprueba la disposición final tercera, conforme al dictamen, por 176 votos a favor y nueve abstenciones.*
- Disposición derogatoria. Sin enmiendas, es aprobada, por 179 votos a favor y tres abstenciones.*

Exposición de motivos. Asimismo sin enmiendas, es aprobada por 175 votos a favor y nueve abstenciones.

El señor Presidente manifiesta que se dará traslado al Congreso de los Diputados de las enmiendas propuestas por el Senado, a los efectos del artículo 90 de la Constitución.

Página

De la Comisión de Presupuestos en relación con el proyecto de ley de concesión de tres créditos extraordinarios, por importe total de 58.505 millones de pesetas, para completar la aportación del Estado a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE), correspondientes al ejercicio de 1988, establecida en el vigente contrato-programa entre el Estado y la citada Sociedad 5469

El señor Rallo Romero hace la presentación del dictamen. Sin discusión, es sometido el dictamen a votación y aprobado por 146 votos a favor y siete abstenciones.

El señor Vicepresidente (Rodríguez Pardo) manifiesta que se dará traslado al Congreso de los Diputados de las enmiendas propuestas por el Senado a los efectos del artículo 90 de la Constitución.

Página

De la Comisión de Presupuestos en relación con el proyecto de ley de concesión de dos créditos extraordinarios, por importe total de 4.913.241.995 de pesetas, para compensar al Consejo Superior de Deportes, mediante subvención del Estado, la menor recaudación de los ingresos previstos en su presupuesto de 1988 5470

El señor Rallo Romero hace la presentación del dictamen. Sin discusión, es aprobado por 162 votos a favor, uno en contra y seis abstenciones.

Página

Conocimiento por el Pleno de Tratados y Convenios Internacionales remitidos por el Congreso de los Diputados 5471

Página

Adhesión de Francia al Acuerdo de cooperación en materia de Astrofísica, hecho en Santa Cruz de La Palma (Canarias) el 26 de mayo de 1979 5471

Se aprueba la autorización del Gobierno para obligarse, por 163 votos sobre los 163 emitidos.

Página

Acuerdo complementario general de cooperación del Convenio básico de cooperación técnica de 10 de septiembre de 1973, suscrito entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno de la República de Venezuela, hecho en Caracas el 11 de marzo de 1988 «ad referendum» 5471

Se aprueba la autorización del Gobierno para obligarse, por 159 votos a favor, uno en contra y una abstención.

Página

Acuerdo complementario general de cooperación del Convenio básico de cooperación científica y técnica entre el Reino de España y la República de Colombia, hecho en Madrid el 31 de mayo de 1988 «ad referendum» 5471

Se aprueba la autorización del Gobierno para obligarse, por 166 votos a favor, uno en contra y una abstención.

Página

Acuerdo entre España y la República de Filipinas sobre cooperación económica e industrial, hecho en Manila el 21 de mayo de 1988 5471

Se aprueba la autorización del Gobierno para obligarse, por 170 votos a favor, uno en contra y tres abstenciones.

Página

Segundo protocolo adicional al Acuerdo general sobre privilegios e inmunidades del Consejo de Europa, hecho en París el 15 de diciembre de 1956 5472

Se aprueba la autorización del Gobierno para obligarse, por 163 votos a favor sobre los 163 emitidos.

Página

Cuarto protocolo adicional al Acuerdo general sobre privilegios e inmunidades del Consejo de Europa, hecho en París el 16 de diciembre de 1961 5472

Se aprueba la autorización del Gobierno para obligarse, por 167 votos sobre los 167 emitidos.

Página

Acuerdo Europeo relativo a las personas que participen en procedimientos ante la Comisión y ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, hechos en Londres el 6 de mayo de 1969, y Proyecto de Declaración que el Gobierno español va a presentar en el momento de la ratificación 5472

El señor Martínez Bjorkman interviene en turno a favor. Sin debate, se aprueba la autorización al Gobierno para obligarse, por 165 votos sobre los 165 emitidos.

Página

Protocolo número 8 al Convenio para la protección de los derechos humanos y libertades fundamentales, hecho en Viena el 19 de marzo de 1985 5473

Se aprueba la autorización del Gobierno para obligarse, por 166 votos a favor sobre los 166 emitidos.

Página

Mociones 5473

Página

De don José Miguel Ortí Bordás y otros señores Senadores del Grupo de Coalición Popular, sobre renegociación del Tratado de adhesión a la CEE sector hortofrutícola 5473

El señor Ortí Bordás defiende la moción. En turno en contra interviene el señor Arguilé Laguarda.

El señor Vicepresidente (Rodríguez Pardo) comunica a la Cámara que se halla presente una delegación parlamentaria del Nationalrat de Austria, a la cual expresa su saludo en nombre de la Cámara, con aplausos de los señores Senadores.

En turno de portavoces intervienen los señores Herrero González Cardona i Vila, Martínez Sospedra, Albiñana Catalayud y Arguilé Laguarda.

Se rechaza la enmienda por 70 votos a favor y 125 en contra. Se levanta la sesión a las catorce horas y cinco minutos.

Se reanuda la sesión a las diez horas y cinco minutos.

DICTAMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS (Continuación):

— DE LA COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN RELACION CON EL PROYECTO DE LEY DE LA FUNCION ESTADISTICA PUBLICA (Continuación)

El señor PRESIDENTE: Buenos días, señores Senadores. Se reanuda la sesión.
Tiene la palabra el señor portavoz de Senadores Nacionalistas Vascos para defender la enmienda número 86 al Título de la Ley.

El señor AGUIRRE BARAÑANO: Gracias, señor Presidente.
En la discusión del veto de ayer quedó claro cuál era el sentido de nuestra propuesta. Pedimos que se cambie la denominación en este proyecto de ley, en el sentido de que en lugar de llamarse de «Función Estadística Pública» se denomine «Función Estadística para fines estatales», que, tal como ha aceptado el Partido Socialista, es la definición que figura en el artículo 1.º de este proyecto.
Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.
¿Turno en contra? (Pausa.) El señor López Miralles tiene la palabra.

El señor LOPEZ MIRALLES: A lo largo del debate desarrollado en Ponencia y Comisión se ha expuesto al señor Aguirre que si durante la discusión de la ley habíamos de «Función Estadística Pública», no nos parecía

conveniente cambiar el título de la ley. Por esta razón, haciendo un esfuerzo de aproximación, aceptamos una nueva redacción del artículo 1.º, que trataremos cuando discutamos el Título Preliminar, basados en la enmienda 146 del Grupo Parlamentario del CDS. Así, pues, a nuestro pesar, no aceptaremos la enmienda que nos propone el portavoz de Senadores Nacionalistas Vascos.
Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias. ¿Señores portavoces? (Pausa.) Tiene la palabra el señor portavoz del Grupo Vasco.

El señor RENOBLES VIVANCO: Gracias, señor Presidente.
En relación con las matizaciones del portavoz socialista, voy a hacer una observación.

El título de la Ley, cuando habla de la función estadística pública, lo que hace, sin querer, es ampliar extraordinariamente el ámbito. Por lo tanto, está en discordancia con el artículo 1.º, tal y como ha quedado redactado. El señor portavoz reconocerá que no solamente ejerce actividades públicas la Administración Central del Estado, sino también los Gobiernos de las Comunidades Autónomas, los mismos ayuntamientos y otra serie de organismos. Por eso, el título resulta equívoco y no es conveniente que la titulación de la ley sea equívoca e incluso contradictoria con lo que se afirma en el artículo 1.º; contradictoria en el sentido de que abarca mucho más de lo que realmente es el objeto de la ley.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias. ¿Algún otro señor portavoz desea intervenir? (Pausa.) El señor portavoz del Grupo Socialista tiene la palabra.

El señor BARTHE ARIAS: Gracias, señor Presidente.
Simplemente para decir que los títulos de la ley siempre son genéricos. Esta ley de la Función Estadística Pública no solamente regula las estadísticas de acciones estatales, sino la coordinación y la colaboración que debe haber con el resto de las comunidades autónomas que tienen competencia exclusiva en las estadísticas llevadas a cabo para sus propios fines.

Por consiguiente, entendemos que el título de la ley es correcto y el que corresponde a una ley que afecta a todo el ámbito estatal, con respecto a las competencias de cada una de las comunidades autónomas.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.
Votamos la enmienda número 86.
Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 112; a favor, 10; en contra, 85; abstenciones, 17.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos seguidamente el Título de la Ley, conforme al texto del dictamen.
Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 119; a favor, 106; en contra, nueve; abstenciones, cuatro.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Título Preliminar
Entramos en el Título Preliminar. Tiene la palabra el señor portavoz del Grupo Mixto para defender las enmiendas 1 y 2.

El señor AIZARNA AZULA: Muchas gracias, señor Presidente. Teniendo en cuenta la aceptación de la enmienda número 146, del CDS, como se nos informó ayer, retiramos la enmienda número 1.

En cuanto a la número 2, la mantenemos en los mismos términos en que está planteada por entender que la redacción que se pretende proporciona una mayor claridad para la interpretación de este texto.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Aizarna.

Por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos y para la defensa de sus enmiendas números 87 y 88, tiene la palabra el Senador Aguirre.

El señor AGUIRRE BARAÑANO: Las vamos a dar por defendidas en sus propios términos, señor Presidente, una vez aceptada por el Grupo Parlamentario Socialista la enmienda número 146 del CDS.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Senador.

Por el Grupo Parlamentario de Convergencia y Unión, tiene la palabra el señor Oliveras, para defender la enmienda número 19.

El señor OLIVERAS I TERRADAS: La doy por defendida señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Senador.

Para la defensa de las enmiendas 146 y 147, del CDS, tiene la palabra el señor Martínez Sospedra.

El señor MARTINEZ SOSPEDRA: Muchas gracias, señor Presidente.

En primer lugar, quiero agradecer al Grupo Parlamentario Socialista la aceptación de nuestra enmienda 146. Puestos a hacer las cosas bien y a discurrir por el buen camino, rogaría al Grupo Parlamentario Socialista que admitiera, aunque fuese parcialmente, la enmienda 147, en lo que afecta al número 2 del artículo 2.º porque, como se señaló en Comisión: o dice lo mismo que el artículo 149.3.º de la Constitución, en cuyo caso es supérfluo, o dice cosas distintas, en cuyo caso es inconstitucional.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular y para defender la enmienda número 51, tiene la palabra el señor Arqueros.

El señor ARQUEROS OROZCO: Muchas gracias, señor Presidente. Esta enmienda se retira en virtud de la transacción que se hizo en Comisión.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Arqueros.

Para turno en contra, tiene la palabra el señor Barthe.

El señor BARTHE ARIAS: Gracias, señor Presidente, muy brevemente para decir que comprendo la no defensa de las enmiendas porque, una vez aceptada la número 146 junto a las que introdujo el Grupo Socialista, que recogían en parte los criterios de las presentadas tanto por el Grupo Mixto, por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos y por el de Convergencia y Unión, no tenía mucho sentido defender esas enmiendas, como SS. SS. han hecho.

Quiero decir claramente que el punto 2 que el portavoz del CDS defiende que se anule, es precisamente lo que otros Grupos postulan que se mantenga. Por tanto, vamos a ceptar la enmienda número 146 y rechazar las demás.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno de portavoces? (Pausa.) Vamos a proceder a las votaciones.

Votamos la enmienda número 2 del Grupo Mixto, ya que la número 1 ha sido retirada.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 137; a favor, 13; en contra, 110; abstenciones, 14.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos las enmiendas números 87 y 88, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 137; a favor, 12; en contra, 105; abstenciones, 20.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Se vota la enmienda número 19, de Convergencia i Unió.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 135; a favor, 12; en contra, 105; abstenciones, 18.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Las enmiendas del CDS las vamos a votar separadamente.

Votamos, en primer lugar, la enmienda 146, del CDS. Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 137; a favor, 117; abstenciones, 20.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Votamos la enmienda 147.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 138; a favor, 28; en contra, 106; abstenciones, cuatro.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Quería preguntar al portavoz del CDS si la enmienda sustituye todo el artículo 1 o solamente la primera parte. *(El señor Barthe Arias pide la palabra.)*

Tiene la palabra el señor Barthe.

El señor BARTHE ARIAS: La enmienda del CDS propone un nuevo artículo 1.º; el artículo 1.º pasaría a ser el 2.º, y el 2.º el 3.º, etcétera.

El señor PRESIDENTE: Es que el artículo 1.º tiene más contenido.

El señor BARTHE ARIAS: Es la introducción de un artículo nuevo, que sería el 1.º.

El señor PRESIDENTE: La enmienda está formulada al artículo 1.º y desaparece.

El señor MARTINEZ SOSPEDRA: Señor Presidente, en Comisión se advirtió que había un error material en la transcripción de la enmienda: era, efectivamente, un artículo nuevo que debería llevar el número 1.º

El señor PRESIDENTE: Eso no aparece en la enmienda.

Aclarado que, donde dice que se formula el artículo 1.º, es un nuevo artículo 1.º, ruego que los señores Secretarios tomen nota.

Vamos a votar los artículos 1.º y 2.º del texto del dictamen y ya se corregirán en su momento pues si no, tenemos que modificar todos los números de los artículos.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 139; a favor, 107; en contra, ocho; abstenciones, 24.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobados.

En su momento, se corregirá la numeración y estos artículos pasarán a ser el 2.º y el 3.º En las siguientes votaciones seguiremos el orden que figura en el texto del dictamen para evitar confusión a la hora de votar. *(El señor Barthe Arias pide la palabra.)*

Tiene la palabra el señor Barthe.

El señor BARTHE ARIAS: Antes de empezar la discusión de este Título II, quería hacer una advertencia. Existe un error. En Ponencia se aceptó una enmienda del Partido Socialista que hacía una nueva lectura de los artículos 9.º, 10 y 11, transformándolos solamente en dos: el 9.º y el 10. Posteriormente, en Comisión, se aceptó una enmienda transaccional con una del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos al artículo 9.2 pero, debido a la corrección que se introdujo en la Ponencia, debía de ser

al artículo 10.2. Por lo tanto, la actual redacción del artículo 9.º2 es la que corresponde al 10.2, y la del 9.2 sería la que se aprobó en Ponencia.

El señor PRESIDENTE: ¿Y no figura en el texto del dictamen?

El señor BARTHE ARIAS: No, señor Presidente, no figura en el texto del dictamen. En estos momentos el artículo 9.º2 y el 10.2 son iguales, que es lo que se enmienda.

El señor PRESIDENTE: Suspendemos cinco minutos la sesión hasta que aclaremos el texto del dictamen. *(Pausa.)*

Señores Senadores, mientras se producen las modificaciones en el texto del dictamen que resulta de lo acordado en la Comisión, para no perder tiempo, vamos a entrar en la discusión del Título II, aparcando entre tanto el Título I.

Tiene la palabra el señor portavoz del Grupo Mixto para defender las enmiendas 10, 11, 12 y 13.

El señor AIZARNA AZULA: Señor Presidente, creo que las enmiendas que debo defender no son las números 10 y 11, sino las del Título I.

El señor PRESIDENTE: Acabo de decir que aparcamos el Título I mientras se corrige, a tenor de lo que han manifestado los señores portavoces.

El señor AIZARNA AZULA: Muchas gracias. Perdón, señor Presidente.

En lo que concierne a la enmienda número 10 ha sido admitida en parte al señalarse al final del artículo antes 27 (ahora 25,b) la mención del Comité interterritorial de estadística. Mantenemos en sus propios términos la enmienda en lo que se refiere a la adición que proponíamos inmediatamente después de este punto b) del artículo ahora 25.

Por lo que se refiere a la número 11, también ha sido aceptada. Lo que no se ha admitido ha sido una mera corrección técnica de numeración de artículos en una primera parte. Mantenemos la enmienda, que señala: «... y en colaboración con los servicios estadísticos de las Comunidades Autónomas», por cuanto esto es lo que específicamente se señala al respecto en el contenido de la ley que nos ocupa.

Por lo que se refiere a la enmienda 12, también a este mismo Título II, la mantenemos, por coherencia con las anteriores. Convendría que el Grupo mayoritario, considerara la enmienda por cuanto está en la línea de reconocimiento de las competencias en las Comunidades Autónomas de las que son titulares.

Nuestra enmienda número 13 sólo pretende añadir el final del artículo 27, letra o) —creo que en esto estarán conformes los ponentes del Grupo mayoritario— la expresión: «y con los Institutos o servicios análogos que puedan tener constituidos las Comunidades Autónomas.» No se trata evidentemente de mermar la facultad de decisión que tiene el Estado en materia internacional, sino de que

éstas sean consideradas también en aquellos aspectos que les interesa.

Por último retiramos la enmienda 14.

Porque hace referencia a un aspecto puramente de numeración.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: ¿Qué enmienda ha dicho S. S. que retiran?

El señor AIZARNA AZULA: La número 14.

El señor PRESIDENTE: Pero lo es al Capítulo siguiente, y no aparece reservada.

El señor AIZARNA AZULA: Efectivamente es al Capítulo siguiente. Quizá se corrigió en el dictamen de la Comisión.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Portavoz de los Senadores Nacionalistas Vascos, para defender sus enmiendas.

El señor AGUIRRE BARAÑANO: Gracias, señor Presidente.

La primera enmienda lo es al artículo 23 actual, ya que se ha variado la numeración. En ella proponemos que se suprima el segundo párrafo del citado artículo porque no tiene nada que ver con lo que se dice en el primero.

Respecto a la enmienda 102, al artículo 27 b), proponemos una nueva redacción mediante la que se mejore la participación de las comunidades autónomas. Dice el texto: «Previamente a la elaboración del Anteproyecto del Plan Estadístico Nacional y, en su caso, del de los Programas Anuales, el Instituto Nacional de Estadística recabará de los servicios estadísticos de las Comunidades Autónomas información sobre las estadísticas cuya elaboración les interese y estimen deben ser incluidas en dicho plan y Programas y los niveles de desagregación de los datos con que deban producirse.»

Nuestra enmienda 103, al artículo 27 d) proponemos añadir «demás» entre «y» «Entidades», de acuerdo con la filosofía que mantenemos en este proyecto. Al mismo tiempo, pedimos la inclusión de un nuevo párrafo que diga: «El Instituto Nacional de Estadística cooperará con los de las Comunidades Autónomas donde existan en el desarrollo de la investigación y perfeccionamiento de la metodología estadística, en orden a su mejor aprovechamiento mutuo», con el fin de evitar duplicidades.

La enmienda 104, al artículo 27 o), propone añadir al final del texto: «Y con los institutos o servicios semejantes de las Comunidades Autónomas que los tengan constituidos.»

En la enmienda 105, al artículo 27 p), también añadimos la expresión: «... en coordinación y con la participación de las demás administraciones y órganos con competencia e interés en la materia.»

La enmienda 106 la damos por defendida, ya que entendemos que se haya comprendida en una del Partido

Socialista. Análogamente, retiramos las enmiendas 107 y 108 porque han sido aceptadas.

En la enmienda 109 proponemos añadir después de «Entidades Públicas», la siguiente expresión: «dependientes de la Administración del Estado.»

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por el Grupo de Convergencia i Unió, tiene la palabra el señor Oliveras para la defensa de las enmiendas 32 a 43.

El señor OLIVERAS I TERRADAS: Muchas gracias, señor Presidente.

Decía en mi intervención en defensa del veto que mi Grupo lamentaba que no se viera reflejado en este Título II el reconocimiento de la importancia que para las estadísticas con fines estatales tiene el principio de colaboración con las Comunidades Autónomas. Nuestras enmiendas números 32, 36, 37, 39 y 43 perseguían este reconocimiento. Habiendo expresado en la intervención en el veto los motivos, no voy a insistir en las mismas y voy a darlas por defendidas.

La enmienda número 33 tenía por objeto reforzar el control parlamentario. También expuse sus razones en la defensa del veto, pero como no se ha debatido el Título I, todavía cabe la posibilidad de que sean aceptadas, aunque nos tememos que no lo serán. No se trata en ésta de reforzar el control, sino de mantener un control mínimo en el supuesto de que las otras enmiendas sean derrotadas. Por eso la mantenemos.

La enmienda número 38 tiene por objeto el reforzar el cumplimiento de las normas de salvaguarda del secreto estadístico. Fundamentábamos nuestro veto en que el proyecto se presentaba sin la necesaria homogeneidad operativa. Alcanzar esta homogeneidad es lo que persiguen todas las demás enmiendas, que damos por defendidas.

Finalmente, la número 41, tiene por objeto suprimir la frase «en los términos que establezca la legislación sobre la materia», al final del apartado 3 del actual artículo 33, puesto que la legislación sobre la materia no puede ser otra que la Ley que debatimos. Lo consideramos superfluo y nuestra enmienda persigue su supresión.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor Portavoz del CDS.

El señor MARTINEZ SOSPEDRA: Muchas gracias, señor Presidente.

Deseamos retirar las enmiendas 177 y 181, que han perdido la mayor parte de su sentido después de la admisión de otras anteriores.

Respecto de las restantes enmiendas, queremos decir que el presente Título es el que centra nuestras discrepancias con el contenido del proyecto de ley y que por eso es el más enmendado.

Discrepamos de la adscripción orgánica —básicamente ése es el sentido de la enmienda 179—, de la organización

que se da al Instituto Nacional de Estadística —ése es esencialmente el sentido de las enmiendas 182, 183 y 184—, y de la integración entre los servicios estadísticos de los ministerios y el INE, que es el sentido de nuestras enmiendas 188 y 191. Como éste es un tema que se discutió ayer en el debate de los vetos, no hace falta insistir nuevamente en los argumentos que entonces se señalaron.

Quiero precisar que, desde nuestro punto de vista, información es poder y que, sería bueno que existiese una mayor acentuación de la presencia del Parlamento en la organización del Instituto Nacional de Estadística, de la misma manera que sería bueno —y ése es el sentido de parte de nuestras enmiendas— integrar a los órganos estadísticos de las comunidades autónomas en los órganos rectores del Instituto Nacional de Estadística.

Finalmente quiero señalar, a título de curiosidad, que no entendemos —y ése es el sentido de la enmienda 187— cómo puede decir la ley, por una parte, que el Instituto Nacional de Estadística es un organismo autónomo y, por otra, que las decisiones de sus órganos directivos podrán ser objeto de recurso de alzada —figura típicamente jerárquica— ante el Ministerio correspondiente.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.
Tiene la palabra el portavoz de Coalición Popular.

El señor ARQUEROS OROZCO: Muchas gracias, señor Presidente.

La enmienda número 66 queda retirada. Las enmiendas 67 y 68, al artículo 26, punto 1, presentan dos modificaciones alternativas. Estas enmiendas son importantes, porque no podemos admitir que el Instituto Nacional de Estadística se adscriba al Ministerio de Economía y Hacienda. Proponemos adscribirlo a la Presidencia del Gobierno o, mejor, al Ministerio de Relaciones con las Cortes y Secretaría del Gobierno. De ninguna manera deberá depender del Ministerio de Economía y Hacienda, porque cabría la posibilidad de filtraciones de datos y de manipulaciones como, por ejemplo, en el IPC, sabiendo los artículos concretos que componen la cesta de la compra y que son los que influyen especialmente en la elaboración del índice correspondiente.

La enmienda número 69 propone suprimir el punto 2 del artículo 28 (ahora 26) porque basta y sobra con el punto 1, ya que éste establece: «El régimen de contratación de obras, servicios y suministros del Instituto Nacional de Estadística se ajustará a lo previsto en la legislación sobre la contratación del Estado.»

La enmienda número 70, al artículo 29 (ahora 27) es de modificación de todos sus puntos. Cabe destacar, en el punto 1, que el Presidente del Instituto Nacional de Estadística será designado entre personas de relieve científico. Sobra la referencia que hace el proyecto al Ministro de Economía y Hacienda. Sería conveniente también que la persona designada tuviera al día sus declaraciones de renta, para que no suceda lo que ha ocurrido recientemente en la Comunidad andaluza con su Presidente del Tribunal de Cuentas. Nuestra enmienda mejora el texto,

determinando la personalidad científica del Presidente y remitiendo la organización interna a su reglamento.

La enmienda número 71, al artículo 31 (ahora 29) pide su supresión por no aportar nada, pues no tiene contenido de alcance legal. Pero, por si ustedes se empeñan en mantenerlo, no debemos dejar de señalar que así no se debe legislar.

La enmienda número 73, al artículo 32 (ahora 30) es de modificación: elimina la referencia al Ministro de Economía y Hacienda, sustituyéndole por el Ministro de Relaciones con las Cortes, en coherencia con la enmienda anterior. En cualquier caso, podríamos apoyar la tesis postulada por la enmienda 187, del CDS, que solicita la supresión de dicho artículo basándose en el carácter de organismo autónomo del Instituto Nacional de Estadística.

Por último, la enmienda 74, que es de adición al artículo 31, pide la inclusión de un nuevo punto 3 que diga: «Los servicios estadísticos de los departamentos ministeriales dependen orgánicamente de su propio Ministerio, y funcionalmente, a efectos de coordinación general y del perfeccionamiento del personal previsto en el artículo 27,c), del Instituto Nacional de Estadística.» Consideramos que se trata de una adición pertinente y de una mejora técnica.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para un turno en contra, tiene la palabra el señor López Miralles.

El señor LOPEZ MIRALLES: Gracias, señor Presidente.

Me disculparán SS. SS. si hago una cotestación global a las enmiendas que se han formulado a este Título II. Tengo que decir en primer lugar, que en esta Cámara a través de numerosas enmiendas nuestras presentadas, fundamentadas en otras del mismo o parecido tenor literal del CDS, Senadores Nacionalistas Vascos, Coalición Popular, etcétera, habíamos mejorado sustancialmente el contenido de dicho Título.

Desde el momento en que se empezó a discutir esta Ley defendíamos una serie de enmiendas que venían a dar en todo o en parte la razón a las que habían formulado otros grupos parlamentarios. Así, por ejemplo, cuando enmendamos el artículo 24 aceptábamos, a propuesta de la Democracia Cristiana, hablar de entidades públicas; en el artículo 25 atendíamos las razones del Partido Nacionalista Vasco y se añadían párrafos de otros grupos parlamentarios. Concretamente, había una enmienda de Minoría Catalana que se aceptaba y que incluíamos en las disposiciones transitorias.

En el artículo 26 se rechazaban algunas y se reiteraban otras de algunos Grupos parlamentarios porque se había producido una modificación. Aquí sí merecía la pena hacer una ligera reflexión sobre la sugerencia del Centro Democrático y Social de dependencia del Congreso de los Diputados —decían entonces—, y ahora hablan de las Cortes Generales.

Parece que el Senado también puede contar este asunto. Señor Martínez, nosotros creemos que las Cortes no tienen que prestar el apoyo logístico que el INE necesita

en un momento determinado, teniendo en cuenta que es un organismo con más de 3.000 funcionarios, que a veces se convierten, cuando se realizan determinadas encuestas, en 10 ó 12.000. En cuanto a la dependencia del INE, vemos que existen discrepancias entre SS. SS. El señor Arqueros, en nombre del Grupo parlamentario de Coalición Popular, defiende que dependa de la Presidencia del Gobierno, del Ministerio de Relaciones con las Cortes; ustedes de las Cortes sólo. Cuando se está discutiendo en la Cámara Baja la ley de defensa de la competencia, piden SS. SS. lo mismo: que no depende del Ministerio de Economía y Hacienda, sino de las Cortes. Pero allí no vetan ustedes la ley y aquí lo hacían prácticamente cuestión de principio.

En el artículo 27, que constituye el «leit motiv» de este Título, nosotros presentamos una enmienda en la que se recogían sugerencias de SS. SS. porque entendíamos que era buena. No obstante, a estas alturas del debate, nos parece que el contenido de este artículo es lo suficientemente bueno para no aceptar sus enmiendas. Para la modificación de este artículo se habían tenido en cuenta tanto enmiendas del Grupo Mixto como del Partido Nacionalista Vasco, del CDS y de la Minoría Catalana (sé que existen muchas más), pero es lo cierto que tras reflexionar sobre el tema, nos mantenemos en nuestra posición.

El antiguo artículo 28 no ha sido enmendado. Permanece una enmienda del CDS que, si no la ha retirado —discúlpeme, señor Martínez, pero no he tenido tiempo de tomar nota si lo ha hecho en el último momento—, no la vamos a aceptar, porque basta con remitirse a la legislación general en este tema.

El artículo 29 incluía una enmienda nuestra, la número 135. Era un artículo bastante enmendado, aunque al final se produjo la retirada de algunas de las enmiendas.

El artículo 30 tenía una sola enmienda del Partido Nacionalista Vasco, que pretendía sustituir el punto c) del artículo 23.3 por un artículo nuevo. Me parece que ya se corrigió porque se trataba sólo de un error material.

En el artículo 31 subsistían algunas enmiendas de Coalición Popular y de Senadores Nacionalistas Vascos, pero lo dejamos tal cual. El artículo 32 también incluía una enmienda nuestra. No aceptamos las demás porque nos parece que nuestra redacción es más completa que la que se sugiere en las enmiendas que se formulan.

En el artículo 33 teníamos asimismo, una enmienda. Algunos Grupos solicitaron retirar las suyas, lo que no ocurre con las de Coalición Popular y del CDS. La nuestra enmienda elimina alguno de los planteamientos que podían suscitar el recelo de SS. SS.

En el artículo 34 aceptamos que se hable aceptando planes estadísticos sectoriales en materias propias de su Departamento, y rechazamos, sin embargo, las enmiendas del Centro Democrático y Social. Uno de los recelos del Senador Martínez es que el plan tiene que encomendar a los Ministerios la ejecución de estadísticas y las funciones de tipo estadístico que no estén incluidas en el plan, lo cual se recoge en nuestra enmienda.

El artículo 35 tenía numerosas enmiendas; una nuestra y otras que han sido retiradas. Dábamos una nueva re-

dacción a este artículo fundamentándonos en argumentaciones que había expuesto anteriormente el portavoz del Partido Nacionalista Vasco. Incluso aceptábamos introducir en él enmiendas del Partido Nacionalista Vasco al número 2. No podíamos admitir las pretensiones del CDS y de la Minoría Catalana en el sentido de suprimir algunos puntos del número 3 de este artículo.

No aceptamos las enmiendas al artículo 36. Permanecen vivas en estos momentos tres; del señor Aizarna, de Convergència i Unió (que pedía su supresión) y del Senador Dorrego.

El artículo 37 permanece sin variación, toda vez que no se ha formulado ninguna enmienda al mismo. En el 38 se ha producido la retirada de la mayoría de ellas, y subsiste una de Convergència i Unió que no vamos a aceptar. Al artículo 39 había una enmienda del CDS que ha sido retirada, por lo que queda sin ninguna, y en el 40 permanecía una, la número 200, que proponía sustituir el «Consejo Superior de Estadística» por «Consejo Nacional de Estadística», que tampoco vamos a aceptar. Como habíamos puesto de manifiesto a lo largo del debate de totalidad, insistimos en que la dependencia del Ministerio de Economía y Hacienda nos parece la más lógica. Es la norma común en los países del área en el que nos desenvolvemos, incluso en aquellos países como decía ayer, en la que la adscripción pertenece a la Presidencia del Gobierno u otro organismo, como el caso de Inglaterra (recuerden ustedes el ejemplo), y nos parece que es allí donde tienen que estar ubicado.

Mi ilustre compañero de circunscripción, el Senador Arqueros ha formulado dos apreciaciones cuando se ha referido a los datos del IPC, al rigor estadístico, etcétera. Puedo decirle, Senador Arqueros, que afortunadamente nos encontramos en la cabeza de los países que hacen estadística moderna. Si nuestras cuentas son exactas, sólo cuatro países están en disposición de ofrecer estadísticas mejores que las nuestras. Son dos países de mayor dimensión que el nuestro: Francia y la República Federal de Alemania. De otra parte, hay otros dos países que son más pequeños que el nuestro pero que también han llegado a un grado de perfeccionismo importante en materia estadística: Holanda y Dinamarca. En los restantes casos, las estadísticas que elabora el INE y los organismos de cualquier sitio en España, de cualquier tema estadístico, están a la cabeza de las encuestas que se celebran en cualquier sitio del mundo y, desde luego, cuentan con manifestaciones favorables de prestigiosos hombres de pensamiento económico en este país (que no tienen nada que ver con el Partido Socialista) que han reconocido que alguna de estas encuestas (como puede ser el caso del IPC o la encuesta de población activa) están hechas con tal rigor que no tienen nada que envidiar a las que se elaboran en otros países.

Naturalmente, tenemos que seguir profundizando en el tema. Parece que se están poniendo de acuerdo los responsables de organismos estadísticos de comunidades autónomas con los propios representantes del INE para homogeneizar. El último informe del organismo europeo de estadística de las Comunidades Europeas (informe elabo-

rado conjuntamente con el Instituto Nacional de Estadística de España) reconoce como positivo el paso que en estos momentos estamos dando en esta Cámara al dotarnos de un instrumento legislativo que permite en lo sucesivo profundizar mucho más en estos temas y poner en marcha otros que esperamos que en brevísimo tiempo den los frutos que todos deseamos, que no es otro que el de que España siga en el pequeño grupo de países que en materia estadística se encuentra a la cabeza del mundo.

Muchas gracias, señor Presidente. Gracias, señorías.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor López Miralles.

Entramos en el turno de Portavoces.

¿Grupo Mixto? (Pausa.) Gracias.

¿Senadores Nacionalistas Vascos? (Pausa.) Gracias.

¿Convergència i Unió? (Pausa.) Gracias.

¿CDS? (Pausa.) El señor Martínez tiene la palabra.

El señor MARTINEZ SOSPEDRA: Muchas gracias, señor Presidente.

Senador López, las Cortes no tienen administración. Uno de los problemas que tiene el Parlamento español (así lo han escrito personas autorizadas en la materia) es que no tiene administración, no cuenta con suficientes medios. Incluso se ha puesto en discusión si somos realmente un Parlamento moderno, entre otras razones, por esa.

Cuestión número dos. Nosotros pensamos que si el Instituto Nacional de Estadística depende de un órgano constitutivamente plural como éste, el acceso a la información será más fácil, obtendremos un consenso sobre los datos que todos utilizamos, lo cual, nos permitirá ahorrarnos muchas discusiones necias o por lo menos superfluas.

En tercer lugar, señor López, nos parece absurdo o, por lo menos, no conveniente, una fórmula organizativa como la que se diseña en el proyecto de ley de acuerdo con la cual es el Ministro quien nos tiene que dar los datos para que nosotros juzgemos la política del Ministro. Eso se puede calificar de muchas maneras, Senador López, pero nosotros no lo podemos valorar positivamente, entre otras cosas porque hemos leído las Escrituras y nos acordamos de quien ama el peligro perecerá en él.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿Coalición Popular? (Pausa.)

El señor Arqueros tiene la palabra.

El señor ARQUEROS OROZCO: Gracias, señor Presidente.

Yo me congratulo mucho de lo que he leído al Portavoz del Grupo Socialista, Senador don Eloy López Miralles, de que España es la cuarta potencia mundial en estadísticas, cosa que ignorábamos los españoles, y sobre todo dudarán de ello las amas de casa.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor López Miralles.

El señor LOPEZ MIRALLES: Señor Presidente, el señor Martínez acusa de que le faltan medios a las Cortes. En el debate de totalidad de ayer, ofrecí las comparencias precisas en esta Cámara, las veces que SS. SS. lo consideren necesario. El Grupo Socialista no pondrá inconvenientes, ni tampoco lo harán los responsables de la estadística estatal. Precisamente, a iniciativa del Grupo Parlamentario al que pertenece el Senador Martínez, en el Congreso de los Diputados ha llegado a constituirse una ponencia específica para tratar de los temas estadísticos.

Dice S. S. que lo que tenemos que hacer es controlar la política del Ministro a través de los datos que nos da el INE. Senador Martínez, a estas alturas el que S. S. siga afirmando que los datos que proporciona el Instituto Nacional de Estadística no son creíbles, el único que no se lo cree es usted.

Ya he dicho (lo afirma el señor Fuentes Quintana y numerosas personas) que las estadísticas que se hacen en España no son las más perfectas del mundo, que tenemos que seguir profundizando en el tema, pareciéndonos a aquellos países que lo hacen mejor que nosotros. Pero afirma que la encuesta de población activa y el IPC, donde se tabulan decenas de miles de datos y centenares de artículos, diferentes en cada Comunidad en función de las preferencias de consumo de cada sitio determinado, no es creíble, carece en estos momentos de rigor, señor Martínez.

Quiero agradecer las palabras del Senador Arqueros. Ya conocemos la coletilla de que a amas de casa les preocupa cuando van a la compra ver los precios de las cosas; es el chiste de los garbanzos. Aunque el Gobierno no le gusten los datos del INE, como la evolución de los precios al consumo, las cosas son como son y cuando pintan bastos es así, pero no por eso tenemos que seguir luchando entre todos (aunque esto no tiene nada que ver con el debate) para alejar de nosotros el rebrote inflacionario que constituye el fantasma de todos los países que pierden el tren de la modernidad y del progreso.

Nada más, muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor López Miralles. Vamos a comenzar las votaciones. En primer lugar, enmiendas del Grupo Mixto.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 181; a favor, 13; en contra, 127; abstenciones, 41.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Enmiendas de Senadores Nacionalistas Vascos.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 185; a favor, 17; en contra, 125; abstenciones, 43.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Enmiendas de Convergència i Unió.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 183; a favor, 17; en contra, 125; abstenciones, 41.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas. Enmiendas del CDS. Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 185; a favor, 59; en contra, 125; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas. Enmiendas de Coalición Popular. Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 185; a favor, 50; en contra, 125; abstenciones, nueve.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas. Votamos el Título II conforme al texto del dictamen. Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 184; a favor, 125; en contra, 56; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Título III

Pasamos al Título III.

Tiene la palabra el señor Portavoz del Grupo Mixto para defender la enmienda número 16.

El señor AIZARNA AZULA: Retiramos esta enmienda, puesto que ya se ha admitido mediante una frase análoga a la que se solicitaba en el texto de la misma, al haberse incluido en el dictamen de la Comisión.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor Portavoz del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos para defender sus enmiendas números 110 a 113.

El señor AGUIRRE BARAÑANO: Gracias, señor Presidente.

Las enmiendas números 110, 112 y 113 las damos por defendidas en sus propios términos.

Quisiera llamar la atención del Grupo Socialista sobre nuestra enmienda número 11, que es la que mantenemos plenamente. Vamos a ver si nos ponemos de acuerdo porque también el tema sobre el Comité Interterritorial surgió ayer. Lo que nosotros estamos pidiendo es una modificación por la cual quede muy claro que el Comité aprobará su propio reglamento de organización y funcionamiento y, que en todo caso, no podrán resolverse los empates mediante el voto de calidad del presidente. Ayer se me decía que en este artículo no aparece nada referente al presidente. Esta es la clásica trampa del Derecho Administrativo, pero aquí estamos hablando de política. Si ustedes se leen la Ley de Procedimiento Administrativo

verán que en su artículo 12.1 se dice que los acuerdos serán adoptados por la mayoría absoluta de los asistentes y dirimirá los empates el voto del presidente (esto lo dice una ley anterior a ésta). Por tanto, el que no se diga aquí da por sobreentendido que se aplica la Ley de Procedimiento Administrativo. Consecuentemente, las Comunidades Autónomas nunca podrán imponer, o, por lo menos, sus apreciaciones tenidas en cuenta, ya que se dice claramente que los representantes estatales tendrán un número de votos igual al del conjunto de los representantes de las Comunidades Autónomas. El Comité será presidido por el Presidente del Instituto Nacional de Estadística, el cual a su vez está nombrado por el Ministerio de Economía y Hacienda. Como en todo órgano colegiado, por la Ley de Procedimiento Administrativo el voto de calidad lo decide el presidente, aunque no se diga en esta ley. Nosotros lo que pedimos es que se diga claramente. Ayer decía esto el portavoz socialista, que no iba a hacer uso del voto de calidad. Pues, entonces, dígame claramente en esta ley que no va a hacer el uso del voto de calidad y así las Comunidades Autónomas tendrán mucho que decir en este Comité Interterritorial. Para lo demás, lo diga o no esta ley, siempre será el voto del presidente, en caso de empate, el que decida. Esto es lo que estamos intentando para evitar problemas en el futuro.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Aguirre.

Por el Grupo de Convergencia i Unió tiene la palabra el señor Oliveras, para defender sus enmiendas números 44 y 47.

El señor OLIVERAS I TERRADAS: La enmienda número 44 trata de precisar el texto del artículo 40, en el sentido de que los convenios de la Administración del Estado y de las Comunidades Autónomas queda claro que pueden afectar al conjunto de una operación estadística desde la fase de diseño hasta la fase de ejecución y explotación. Ello no requiere más fundamentación que su propio redactado.

La enmienda número 47 se ha formulado a los efectos de suprimir el apartado 3 del artículo 43 y en coherencia con la número 43.

Esta enmienda perseguía asegurar la representación de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones locales en el Consejo Superior de Estadística. El punto 3 del artículo 43 prevé la convocatoria por parte del Instituto Nacional de Estadística de reuniones periódicas con los representantes de las asociaciones de Corporaciones locales en ámbito estatal con mayor implantación.

Si nuestra enmienda número 43 hubiese prosperado, la presencia de las Corporaciones locales en el Instituto Nacional de Estadística hubiera hecho innecesaria esta convocatoria. Por ello pedíamos la supresión del apartado 3 del artículo 43. Sin embargo, la no aceptación de aquella enmienda no va a suponer la retirada de la número 47, puesto que el texto del proyecto se refiere únicamente a asociación de corporaciones locales de ámbito estatal con mayor implantación, y entendemos que esto supone una

discriminación con respecto a otras asociaciones de corporaciones locales cuyo ámbito de actuación, por limitarse al territorio de una comunidad autónoma, no les permite poseer la característica de mayor implantación, teniéndola, sin embargo, en su propio ámbito territorial.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Oliveras.

Por el CDS, el señor Martínez Sospedra tiene la palabra para defender las enmiendas 201, 202 y 203.

El señor MARTINEZ SOSPEDRA: Muchas gracias, señor Presidente.

Retiramos las enmiendas 201 y 202, ya que son consecuencia de enmiendas ya rechazadas por lo que su mantenimiento no tiene objeto.

Respecto de la enmienda 203, me agradecería que el Grupo Socialista pensara su posible admisión, porque creo que resolvería alguno de los problemas que puede plantear el texto de lo que tiempos fue artículo 43 y ahora es 41.

Pensamos que las comunidades autónomas deben estar integradas en la organización del Consejo Nacional de Estadística así como el Comité Interterritorial y que en las relaciones entre el Gobierno central y las comunidades autónomas, aunque sea en materias estadísticas, los que deben estar presentes en el Comité Interterritorial no son los servicios estadísticos de los Ministerios, porque eso daría una imagen fragmentada del Gobierno, sino el Gobierno de la nación, de la misma manera que en el otro lado de la mesa están los Gobiernos de las comunidades autónomas.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Para turno en contra tiene la palabra el señor López Miralles.

El señor LOPEZ MIRALLES: Gracias, señor Presidente.

En las enmiendas que se han dado por defendidas no voy a entrar y en lo que se refiere al planteamiento que ha hecho el Senador Aguirre, en nombre del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos respecto a que se diga específicamente en la ley que no figure el voto de calidad del Presidente, ayer vimos dónde figuraba en la ley este tema. Su señoría nos lo ha aclarado al hacer referencia a otra ley en vigor. Este tema no es de la ley, sino del reglamento con el que se dotará el Comité Interterritorial.

El señor Martínez, en nombre del Grupo Parlamentario del CDS continúa planteando la presencia de las comunidades autónomas, tanto en el Consejo General como en el Comité Interterritorial. La presencia de las comunidades autónomas están en el Comité Interterritorial, no en el Consejo General.

De una parte, las comunidades autónomas, en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución a la hora de plantear lo que tiene que ser su propia estadística para

finés autonómicos, tampoco tienen en cuenta para nada a los representantes del Instituto Nacional de Estadística. Y, de otra, S. S. se queja de que en el Comité Interterritorial o en el Consejo General están los representantes de los Ministerios. ¿Desde cuando los representantes de los Ministerios dejan de ser miembros del propio Gobierno y del propio Estado? ¿Acaso es que los Ministerios no tienen nada que decir cuando, además, nos vamos a encontrar permanentemente con situaciones que desde la Comunidad Económica Europea nos van a demandar, con implicaciones directísimas en determinados Ministerios, como ya se ha puesto de manifiesto en un documento que si no tiene S. S. con mucho gusto le mandaré una copia, como el comunicado de prensa conjunto de la Oficina Estadística de las Comunidades Autónomas y del INE a la hora en que se han puesto a trabajar juntos acerca de lo que tenemos que modificar o no en función de obtener datos homogéneos?

Por estas razones, vamos a oponernos a las enmiendas que se formulan al artículo 3, no sin antes añadir que alguna modificación que se había introducido en el texto de artículos que componen este título lo eran sobre la base de propuestas que habían formulado diferentes grupos parlamentarios.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno de portavoces? (Pausa.)

Por el Grupo de Senadores nacionalistas Vascos, tiene la palabra el señor Aguirre.

El señor AGUIRRE BARAÑANO: Señor López Miralles, con toda cordialidad, vamos a ver si nos ponemos de acuerdo porque el que estoy asombrado soy yo. Vamos a ver: ¿El Comité Interterritorial de Estadística depende del Estatuto Nacional de Estadística? Sí. Ahora vaya usted al artículo 24 de esta ley y le voy a contestar con lo que usted me ha dicho. Fíjese lo que dice el artículo 24 de esta ley: En el ejercicio de sus competencias y desempeño de sus funciones el Instituto Nacional de Estadística —del cual depende ese Comité y, además, el Presidente es el del Instituto Nacional de Estadística— se regirá por la presente ley, y, en lo no previsto por ésta, por las normas contenidas en la Ley de 26 diciembre de 1958, del Régimen Jurídico de Entidades Estatales, la Ley 11/1977, Ley General Presupuestaria y demás disposiciones generales que le sean de aplicación, entre ellas la Ley de Procedimiento Administrativo. Y, señor mío, la Ley de Procedimiento Administrativo dice que en todo órgano colegiado el voto del Presidente es voto de calidad. Es así de sencillo. Son ustedes los que, al señalar esto en el artículo 24, me lo están poniendo muy fácil. El que estoy asombrado soy yo. Lo quieran o no, el Presidente del Instituto Nacional de Estadística va a tener voto de calidad, aplicando lo que ustedes han fijado en el artículo 24, aunque ahora estemos hablando de otro artículo. Si la voluntad política del Partido Socialista es que no se haga uso de ese derecho, díganlo claramente y nos hemos evitado to-

dos los problemas. Digan que en el Comité Interterritorial el Presidente nunca hará uso del voto de calidad. Nada más.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Aguirre. Por el Grupo Parlamentario del CDS, tiene la palabra el señor Martínez Sospedra.

El señor MARTINEZ SOSPEDRA: muchas gracias, señor Presidente.

Muy brevemente, Senador López. Si usted cree que el que el Gobierno tenga una representación segmentada en el Comité es mejor que el que tenga una representación unitaria, es una opinión; nosotros tenemos otra. Nosotros creemos que la representación gubernamental en el Comité tiene que ser unitaria, como lo es la de las Comunidades Autónomas.

Perdóneme, señor López, pero no puedo compartir la tesis que usted ha sostenido de que como el INE no está en los órganos estadísticos de las Comunidades Autónomas, ahora les damos el palmetazo a las comunidades Autónomas y que no estén en el INE. Da la casualidad de que el Estado, en términos de poder central, en nuestro sistema tiene que ejercer funciones de integración y coordinación que no tienen que ejercer las Comunidades Autónomas, y para eso sería bueno —pensamos nosotros por lo menos— que como un mecanismo más de coordinación, ahí, en el INE, estuviesen las Comunidades Autónomas.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Senador.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor López Miralles.

El señor LOPEZ MIRALLES: Gracias, señor Presidente, y con absoluta brevedad.

Senador Aguirre, la referencia que se puede hacer a la Ley de Procedimiento Administrativo, en la fecha que usted ha dado —no soy jurista y no entiendo de eso— es una referencia genérica. Insisto que el tema de dotarse del Reglamento es una cuestión interna. Además, Senador Aguirre, el comité Interterritorial es un órgano consultivo y vamos a él con voluntad política de llegar a acuerdos que posibiliten todo lo que se pueda hacer entre las Comunidades Autónomas que quieran y el Estado como organismo central, lo que será bueno; pero si se va con voluntad política de que no se haga así, hagamos lo que hagamos, pongamos los votos de calidad que pongamos o dejemos de poner no se podrá llegar a un acuerdo y, por lo tanto, habrá perdido la virtualidad que supone el crear un órgano consultivo: al que se acuda con voluntad política, insisto, para llegar a acuerdos como los que se han producido ya en algunas ocasiones y que esperamos que se produzcan mucho más en el futuro.

Senador Martínez, que no es una «vendetta», que no se trata de que como las comunidades Autónomas en sus leyes no pusieron al Estado ahora nosotros no pongamos a las Comunidades Autónomas en la ley que desde aquí se hace. Sí que las ponemos, en el Comité Interterritorial. El

Estado allí no está en sitio alguno, pero a las Comunidades Autónomas si que las ponemos en el Comité interterritorial. ¿Opiniones? Todas las que usted quiera. Usted sustenta la suya, que en este caso está radicalmente contrapuesta con la que hemos venido manteniendo desde el primer momento, tanto mi Grupo como el suyo, desde que la ley aquí llegó, y estamos terminando el turno de portavoces del artículo 3.º sin que S. S. me haya dado alguna argumentación que nos haga cambiar de opinión en el tema en el que ahora mismo discrepamos.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Vamos a iniciar las votaciones. Votamos las enmiendas de Senadores Nacionalistas Vascos.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 175: a favor, 19; en contra, 118; abstenciones, 38.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas de Convergencia i Unió.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 181; a favor, 21; en contra, 116; abstenciones, 44.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos la enmienda 41, del CDS.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 183; a favor, 19; en contra 117; abstenciones, 47.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos el título III conforme al texto del dictamen.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 178; a favor, 157; en contra, 17; abstenciones, cuatro.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Título IV. Tiene la palabra el señor Portavoz del Grupo Mixto para defender la enmienda número 17. Título IV

El señor AIZARNA AZULA: Muchas gracias, señor Presidente. Esta enmienda hace relación al artículo 44, antes 46, y la mantenemos en sus propios términos, puesto que lo que se pretende es que los servicios estadísticos del Estado y los de las Comunidades Autónomas articulen los convenios necesarios para que las estadísticas que se mencionan en el apartado anterior de este mismo artículo puedan obtenerse. Claro está, con esto se respalda la distribución competencial.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, para

defender la enmienda 114, tiene la palabra el Senador Aguirre.

El señor AGUIRRE BARAÑANO: Gracias, señor Presidente.

El título IV se refiere a la Comunidad Económica Europea y a los organismos internacionales. Nosotros proponemos que en el actual artículo 44, en su punto 2 —puesto que en el 1 se habla de la Comunidad Económica Europea y aquí se dice en todos los debates, por activa y por pasiva, que estamos en un Estado de las Autonomías—, la realización de las estadísticas resulte obligatoria y, por exigencia de las normas comunitarias europeas, queden incluidas automáticamente y sin necesidad de modificación expresa de ese plan —además, nos lo van a obligar desde Bruselas—, en el Plan Nacional de Estadística y también los Planes de las Comunidades Autónomas que tengan competencias exclusivas en la materia. Esto es en coherencia con que estamos en un Estado de las Autonomías, con que esta ley es una ley que reconoce que hay Comunidades Autónomas que tienen competencias exclusivas y, además, yo diría que por la propia mecánica de cómo se dan los fondos de la Comunidad Económica Europea.

Ayer, cuando expusimos el veto, una de las razones que dábamos era ésta. Los fondos se adjudican a los Estados, pero, dentro de estos Estados, si, por ejemplo, son para zonas industriales en declive, se adjudican a unas zonas en concreto que cumplen unos determinados requisitos. Consecuentemente, las Comunidades Autónomas que están en esas zonas deben estar obligadas —fíjese que ahora aquí obligamos— a tener sus estadísticas y, además, a que se establezca el procedimiento de coordinación entre el Estado y las Comunidades autónomas para utilizar este tipo de estadísticas y así no habrá problemas ni culpas de por qué se ha presentado tarde un expediente en Bruselas. Creemos que nuestra enmienda ayuda a consolidar el Estado de las Autonomías y a evitar problemas de presentación de documentos en Bruselas.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor portavoz de Convergència i Unió para defender las enmiendas 48 y 49.

El señor OLIVERAS I TERRADAS: El título IV de este proyecto de ley, igual que el título I que todavía no hemos debatido, olvida totalmente a las Comunidades Autónomas, y no es lógico, porque del mismo modo que las relaciones Administración Estado-Comunidades Autónomas, las metodologías, las nomenclaturas, las clasificaciones, etcétera, han de ser comunes en la medida de lo posible, paralelamente conviene homologar la metodología de la producción estadística del conjunto del Estado (entendiendo por conjunto del Estado-Comunidades Autónomas) a la de las Comunidades Europeas y nuestras en-

miendas números 48 y 49 proponen facilitar esta necesaria coordinación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Para turno en contra tiene la palabra el señor López Miralles.

El señor LOPEZ MIRALLES: Gracias, señor Presidente.

Nosotros vamos a rechazar las enmiendas que se formulan a este título IV. Lo vamos a hacer, señor Presidente, porque está absolutamente claro que las directrices comunitarias van siempre dirigidas al Estado, aunque afecten a una sola Comunidad Autónoma, por lo que, si son de realización obligatoria, tendrán que incluirse en el Plan Nacional de Estadística. Esto en cuanto a la enmienda que defendía el Senador Aguirre; ya se lo dijimos en la Comisión. Hemos visto con todo cariño su propuesta, pero no hemos encontrado argumentos que nos hicieran retroceder sobre nuestro punto de vista.

Otra de las enmiendas que se presentan a lo que era antiguamente el artículo 47 era la de Convergència i Unió que pretendía que el texto del artículo dijera: «De todos ... coordinación, se enviará copia de los mismos a los servicios estadísticos de las Comunidades Autónomas afectadas y al Instituto Nacional de Estadística, que podrán solicitar información», etcétera. A esto tenemos que decirle que no lo vamos a aceptar. No lo vamos a aceptar porque, de una parte, lo consideramos una fuerte carga administrativa. No obstante, y para solucionar en parte el problema que nos planteaban SS. SS. con su enmienda, es por lo que el artículo ahora 42, antes 44 y que resultará seguramente el 43 cuando se termine de ordenar, incluimos un nuevo párrafo h) que dice que estará informado a través del Instituto Nacional de Estadística de las relaciones que mantengan con los organismos internacionales.

La otra enmienda de Convergència i Unió también la rechazamos porque la coordinación del Presidente con los servicios estadísticos de las Comunidades Autónomas está naturalmente garantizada, toda vez que es el Presidente mismo del Comité Interterritorial de Estadística, como antes se ha puesto de manifiesto en algún debate. Pero lo que más me llama la atención de las enmiendas que se formulan aquí, singularmente la de Minoría Catalana, es que pretenda tener algo que decir en una cuestión que es competencia única y exclusivamente de la nación. Yo no sé si eso va a ser posible algún día, créame. Pero para ello lo que es evidente es que tendríamos que cambiar el propio texto constitucional.

El señor PRESIDENTE: Turno de portavoces. ¿Grupo Mixto? (Pausa.) ¿Senadores Nacionalistas Vascos?

Tiene la palabra el portavoz de los Senadores Nacionalistas Vascos.

El señor AGUIRRE BARAÑANO: Vamos a ver si nos ponemos de acuerdo en algo.

Evidentemente, quien está dentro de la Comunidad

Económica Europea es el Estado español. Estamos completamente de acuerdo. Recientemente ha existido un problema con una Comunidad Autónoma concreta que no vamos a citar, y la Comunidad Económica Europea se ha dirigido al Estado español y le ha dicho: Arregle su problema con esa Comunidad porque si no le llevaré al Tribunal de Justicia de la Comunidad Económica. Lo que estamos diciendo —a ver si queda claro de una vez— es que si hay ayudas del Fondo Social Europeo, del FEDER, del FEOGA, que afectan a las Comunidades Autónomas que son parte del Estado, a ellas les debemos pedir que lleven su propia estadística, que sea obligatoria y que la tramitación por el momento la efectúe el Estado. Pero no es la cuestión de quién lleva la tramitación lo que estamos debatiendo. Para nosotros —y creo que para cualquiera— la estadística simplemente es un medio. Si es un medio, al verse afectados por esos Fondos son ellas quienes tienen que intervenir. Si algún día se da algún problema con Bruselas, se dirigirán al Estado diciéndole si está conforme o no, y el Estado se dirigirá a la Comunidad Autónoma correspondiente para decirle: Su estadística está bien o mal. Pero hagámoslo ya. Precisemos aquí que cuando una estadística sea obligatoria para el Estado lo sea también para las Comunidades Autónomas que tienen competencia exclusiva. Así habremos resuelto el problema.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Aguirre. Tiene la palabra el representante de Convergència i Unió.

El señor OLIVERAS I TERRADAS: Estamos de acuerdo con lo que ha dicho el Senador López Miralles sobre que las directrices de la Comunidad Económica Europea se dirigen a los Estados.

Nuestro Estado es autonómico y lo que pretendemos es que en esas relaciones se contemple o se reconozca esta realidad. Este es el objetivo de nuestras enmiendas, en lo que se refiere al aspecto estadístico.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿CDS? (Pausa.) ¿Coalición Popular? (Pausa.) ¿Grupo Socialista? Tiene la palabra el señor Barthe.

El señor BARTHE ARIAS: Intervendré brevemente, simplemente para zanjar este asunto.

Las relaciones internacionales le corresponden al Estado, como han reconocido perfectamente en sus intervenciones. Lo que es evidente es que esta ley solo afectará —es lo que han venido repitiendo por activa y por pasiva— a las estadísticas con fines estatales, y no puede introducir una cuestión obligatoria para las Comunidades Autónomas con competencia exclusiva sobre la materia, en absoluto. Una ley estatal no podría obligar a que forzosamente una estadística comunitaria, que es asumida por el Estado en el Plan Nacional de Estadística, sea obligatoria en una Comunidad Autónoma. La propia ley de la Comunidad Autónoma lo tendrá que recoger. De todas

maneras —ustedes lo han reconocido—, las relaciones tienen que ser siempre estatales.

Ya hemos dicho que en el artículo 27 hemos aceptado y asumido una enmienda en donde se expone que de todas las relaciones internacionales que mantenga el Instituto Nacional de Estadística deberá informar a las Comunidades Autónomas en el Comité Interterritorial. Por lo tanto, estarán perfectamente informadas de todas las relaciones internacionales y de todas las estadísticas obligatorias por el Mercado Común.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Pasamos a la votación. Enmienda número 17, del Grupo Mixto.

Se inicia la votación.

Efectuada la votación dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 176; a favor, 13; en contra, 126; abstenciones, 37.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Enmienda 114, de Senadores Nacionalistas Vascos. Se inicia la votación.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 176; a favor, 15; en contra, 126; abstenciones, 35.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Enmiendas 48 y 49, de Convergència i Unió. Se inicia la votación.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 176; a favor, 14; en contra, 128; abstenciones, 34.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos el título IV conforme al texto del dictamen. Se inicia la votación.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 178; a favor, 163; en contra, 11; abstenciones, cuatro.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Habiendo sido corregida la errata que figuraba en el texto del dictamen, vamos a entrar en la discusión del título I.

Ruego a los señores secretarios que tomen nota de la corrección de la errata y que al acta se añada el texto corregido, para que no haya problemas.

Señor Hernández Mancha, no sé si conoce S. S. la norma por la que no se puede fumar en el Pleno.

Tiene la palabra el señor Portavoz del Grupo Mixto para defender enmiendas tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho y nueve.

El señor AIZARNA AZULA: Muchas gracias, señor Presidente.

La enmienda número 3, que se refería a una errata de transcripción, queda retirada. (El señor Vicepresidente, Rodríguez Pardo, ocupa la Presidencia.)

La enmienda número 4 la mantenemos en relación con el capítulo I, Título I, que es el que estamos debatiendo, por cuanto entendemos que la redacción que se propone por nuestra parte viene a definir mejor el aspecto importante, sin duda, de la integración de la producción estadística. No voy a repetir el texto, lo conocen SS. SS., y lo doy por defendido en sus mismos términos.

En cuanto a la enmienda 5, se refiere al artículo número 6, en el cual en el punto número 2 ha habido un consenso, al que nos hemos incorporado también nosotros. Sin embargo, mantenemos esta enmienda en lo que se refiere al punto 1 de este artículo seis para mayor claridad de su contenido y, sobre todo, estableciendo la necesaria correlación con el artículo antes 10, hoy 9.

En lo que se refiere a la enmienda 6, en relación con el artículo hoy 8.º, el punto 2, que antes era el 9, proponemos una redacción distinta, en cierto modo, por la que se establecen los mecanismos adecuados para conseguir con esos ajustes financieros que no se produzcan las duplicidades a las que en repetidas ocasiones se ha aludido aquí. con ello, también por coherencia con nuestras enmiendas anteriores, pretendemos mantener el respeto necesario a la titulación competencial de cada una de las administraciones.

La enmienda número 7 se refiere al artículo hoy 9, punto 1. Para mejorar la puntualización de la normativa a que se refiere el contenido de este artículo, proponemos que «La normativa reguladora de cada estadística, con lo previsto en el artículo 6 de esta Ley...» —hacemos referencia de nuevo al punto 1 que hemos mencionado en una de nuestras enmiendas inmediatamente anteriores— «... será la que determine las personas físicas o jurídicas que vengan obligadas a suministrar los datos que se requieren para la elaboración de aquélla.» Es decir, con la necesaria fuerza legal, etcétera. El resto del artículo 9, antes 11, queda igual.

La enmienda número 8, al artículo 16, ahora 14, se ha admitido en parte. Es decir, se ha introducido en el dictamen de Comisión, por parte del Grupo mayoritario, el aspecto de la comprobación necesaria por el órgano de que se trate en cada caso, por lo que se refiere a las peticiones de datos estadísticos que se puedan solicitar. Mantendremos la redacción propuesta para el artículo hoy 14.1 a) que dice: «Que los servicios que hayan de recibir los datos estén expresamente obligados a observar el secreto estadístico, desarrollando funciones...» —no fundamentalmente, como se dice en el texto— «... estadísticas.» Con ello pretendemos reforzar la normativa sobre el secreto, para mayor garantía de los interesados, como hemos reiterado varias veces en el curso de este debate.

La enmienda número 9 la damos por retirada, señor Presidente, porque ya se han corregido en el dictamen algunos errores de transcripción.

La enmienda número 15 también la retiramos, aunque no se ha corregido, pero suponemos que el Grupo mayoritario, de acuerdo con las notas que tomó ayer, habrá rectificado esta palabra, que también era una enmienda puramente gramatical o incluso de tipografía.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, Senador Aizarna.

Por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, para la defensa de sus enmiendas, tiene la palabra el Senador Aguirre.

El señor AGUIRRE BARAÑANO: Gracias, señor Presidente.

Nosotros, de este grupo de enmiendas, vamos a defender exclusivamente las números 89, 90, 92 y 93. Damos las demás por defendidas porque algunas han sido prácticamente aceptadas y otras, con las modificaciones que ha habido, son cuestiones semánticas. Nos vamos a ceñir al resto.

La enmienda número 89, que afecta al artículo 4, es de modificación y, como es un poco larga, no la voy a leer en aras a la brevedad. Lo que pretendemos es que haya una mejora de integración de la producción estadística entre el Estado y las comunidades autónomas. Creemos que queda todo perfectamente claro. Además, en este mismo punto, al hablar de la integración de la producción estadística, es donde se debería decir claramente, a nuestro juicio: «Del mismo modo, se establece que podrán articularse acuerdos al objeto de homogeneizar las estadísticas propias de cada Comunidad Autónoma y obtener así el mejor aprovechamiento general de la producción estadística.» De esta forma, no haría falta estar hablando constantemente de convenios en otros artículos; con decirlo en uno, habríamos acabado. Para nosotros, el artículo 5 es redundante porque se resuelve a hablar de cooperación —además de en otros varios artículos— entre comunidades autónomas y el Estado. Nosotros entendemos que ya en el artículo 4, al dejarlo perfectamente definido, nos hubiéramos ahorrado una serie de párrafos en esta ley y, consecuentemente, este artículo desaparecería.

Como ya he dicho, a continuación nos quedan dos enmiendas porque las otras las doy por defendidas. Tengo que agradecer que algunas se han aceptado, algunas que son similares, y nobleza obliga, como se dice. Pero en el artículo 7 sí quisiéramos llamar su atención sobre lo siguiente. cuando ustedes hablan del Plan Estadístico Nacional, que es cuatrienal, ustedes dicen que será aprobado por Real-decreto. Y en el mismo artículo, en el punto 2, dicen que el gobierno elaborará un programa anual que será aprobado también por Real-decreto. A nosotros nos parece que no es lo mismo un Plan Estadístico Nacional de todo el Estado, para cuatro años, que lo que antes se ha hablado del Comité Interterritorial y de todas las coordinaciones que debe hacer. A nuestro juicio, esto debía ser un proyecto de ley. Es decir, el Plan Estadístico Nacional es algo muy serio, con estadísticas que nos van a pedir cada vez más en Europa, y es un proceso a cuatro años que exigirá inversiones importantes, por lo que nosotros pensamos que este es un tema de suficiente enjundia como para que sea tratado en un proyecto de ley y no en un Real-decreto. No puede tener la misma consideración que el programa estadístico anual, que es lo que luego se va a desarrollar cada año.

El resto de la modificación que proponemos va en esta

línea, porque lo que pedimos es que además quede clara en los Presupuestos Generales del Estado la financiación correspondiente tanto para el Plan cuatrienal como para cada uno de los programas anuales.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, Senador Aguirre.

Por el grupo de Convergència i Unió, para la defensa de sus enmiendas, tiene la palabra el Senador Oliveras.

El señor OLIVERAS I TERRADAS: Señor Presidente, señorías, al título I de este proyecto de ley, cuya rúbrica es «De las Estadísticas y su Régimen», y que se divide sistemáticamente en cuatro capítulos, hemos formulado y reservado para su correspondiente defensa ante este pleno 12 enmiendas. Las números 20 a 23 corresponden al capítulo I, que se ocupa en definir los principios generales de la función estadística pública, resolviendo acerca de que el poder público puede decidir la información de una estadística y qué instrumentos normativos pueden usarse.

Según el artículo 7, el Plan Estadístico Nacional es el principal instrumento ordenador de la actividad estadística del Estado, y será aprobado por Real-decreto. Este es un importante punto de conformidad por parte de nuestro Grupo porque entendemos que el Plan Estadístico Nacional debería ser aprobado por ley, y este es el objeto de nuestra enmienda número 20.

El propio artículo 7 establece que el Gobierno elaborará un programa anual, que será aprobado también por Real-decreto, conteniendo las actuaciones que hayan de desarrollarse en ejecución del Plan y las previsiones que a tal efecto hayan de incorporarse a los Presupuestos Generales del Estado. A nuestro entender, debería contemplarse un control parlamentario de la elaboración del programa anual, que, por otra parte, permitiría un conocimiento parlamentario directo de la elaboración de las estadísticas, facilitando su ponderación e interpretación, aumentando su eficacia, sin olvidar que dicho conocimiento será necesario para decidir las previsiones de incorporación a los Presupuestos Generales del Estado. Y en este sentido va dirigida nuestra enmienda número 21.

En nuestra enmienda número 22 pretendemos suprimir la referencia al artículo 6.2., pues no vemos relación entre la obligatoriedad de los datos que en dicho artículo que se contempla y la consignación presupuestaria. También se mantiene en nuestra enmienda la exigencia del informe preceptivo del Instituto Nacional de Estadística, y proponemos además que se prevea la consulta a los organismos competentes de las comunidades Autónomas.

El artículo 8 tiene por objeto determinar qué estadísticas tendrán la consideración de estadísticas para fines estatales a efectos de lo previsto en el artículo 149.1.31. de la Constitución. El ámbito de la actividad estadística es potencialmente ilimitado, lo que hace difícil delimitar la competencia del Estado y la de las comunidades Autónomas. En ocasiones, será difícil separar o distinguir ambas competencias. Y será difícil separarlas o distinguir las por-

que los intereses que motivan la estadística o los fines que persigue no serán antagónicos, y malo si lo fueran. Lo cual hará necesario y conveniente un alto espíritu de colaboración que redundará en beneficio de ambas Administraciones y, por tanto, del conjunto del Estado. Es por esta razón por lo que consideramos desafortunado el redactado del punto 2 del artículo 8.º. No nos gusta la expresión «no serán obstáculo», referida a las competencias de las Comunidades Autónomas. La satisfacción de las necesidades estadísticas se ha de realizar con espíritu abierto de colaboración, con la finalidad última de servir a los ciudadanos, evitando la duplicidad de esfuerzos y aplicando una política de utilización óptima de los recursos. En este sentido, señorías, va orientada nuestra enmienda número 23, que propone un redactado que contempla los organismos competentes de las Comunidades Autónomas como organismos de colaboración y no como obstáculos.

El capítulo II está dedicado a regular la recogida de datos. La aceptación o introducción, en el trámite de Ponencia, de tres enmiendas del Grupo Socialista comporta el cambio de orden de dos de los cuatro artículos de que constaba este capítulo, además de algún retoque en la supresión de uno de ellos por haberse incluido su redacción en los otros. La justificación de estas enmiendas era mejorar la redacción y facilitar mayor claridad. Pensamos que dicho objetivo se ha conseguido, pero seguimos echando de menos, a pesar de la mayor claridad, mayores garantías jurídicas a los sujetos afectados, que es lo que persiguen nuestras enmiendas 24, 25 y 27.

La enmienda número 24 pretende que las personas físicas y jurídicas no esten obligadas a suministrar datos que puedan tener consecuencias tributarias. La enmienda 25, «que hubiere existido requerimiento previo de la administración pública que elabore la estadística, legalmente notificado», o fehacientemente comunicado, si lo prefieren, para incurrir en las sanciones que pudieran corresponder por no colaborar o por facilitar datos falsos, inexactos, incompletos o fuera de plazo. Si no hay un requerimiento fehacientemente notificado, ¿cómo se podrá determinar un fuera de plazo? ¿O cómo se puede tachar de no colaborar en algo para lo que no se está requerido?

La enmienda número 27 pretende que, en el caso de entidades, la información se solicite de aquellas personas u órganos que puedan manifestar la voluntad de las mismas.

Las demás enmiendas, señor Presidente, las doy por defendidas.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, Senador Oliveras.

Para defender las enmiendas del Grupo Parlamentario del CDS, el Senador Martínez Sospedra tiene la palabra.

El señor MARTINEZ SOSPEDRA: Muchas gracias, señor Presidente.

Las enmiendas del Grupo Parlamentario del CDS al Título primero son generalmente de carácter técnico, por tanto, necesariamente, en detalle, y forzoso es reconocer

en este punto la actitud receptiva que ha tenido el Grupo Parlamentario de la mayoría. Existiendo, como existen, dos enmiendas transaccionales, debo anunciar la retirada de la enmienda 165, que, aunque no se corresponde con una de las enmiendas transaccionales en numeración, sí coincide en su contenido material.

Por lo demás, llamo la atención del Grupo mayoritario en las enmiendas 153 y 155, que tratan de la cooperación y colaboración con las Comunidades Autónomas. Pensamos que nuestras enmiendas dan un mejor redactado que el texto que en estos instantes existe al problema de los convenios, entre otras cosas porque aclara que, cuando se trate de celebrar convenios para que las Comunidades Autónomas colaboren en la prestación de servicios necesarios para elaborar estadísticas para fines estatales, la Administración central financiará, lo cual probablemente facilitará considerablemente la celebración de tales convenios.

También llamaría la atención del Grupo Parlamentario Socialista, y casi a título privado, sobre la enmienda 176, que establece un plazo máximo para la publicación del Anuario Estadístico, porque en estos momentos los Anuarios Estadísticos, desgraciadamente, se publican con bastante retraso y, aunque ciertamente un plazo legal no va a producir el efecto mágico de que los Anuarios estén dentro de ese plazo, por lo menos sí puede surtir un efecto inducido para acelerar esa publicación.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, Senador Martínez Sospedra.

Por el Grupo de Coalición Popular, para la defensa de sus enmiendas, el Senador Arqueros tiene la palabra.

El señor ARQUEROS OROZCO: Muchas gracias, señor Presidente.

La enmienda 53 es de adición al artículo 3, donde pedimos la adición de un punto 6 nuevo, que establezca lo siguiente: «La vulneración de estos principios será sancionada de acuerdo con lo dispuesto en el título V», que es donde se señalan las faltas y sus sanciones. Es una adición de carácter técnico que en ningún caso puede sobrar.

La enmienda 54, al artículo 4.2., es de modificación aparentemente redaccional. Es una mejora técnica que pretende asegurar la homogeneización de los instrumentos estadísticos. Eliminamos, por tanto, en el artículo 4.2. la expresión «podrán establecer acuerdos para...», sustituyéndola por «mediante acuerdos entre los servicios estatales y autonómicos se asegurará la homogeneización...»

La enmienda 55 la retiramos porque ha sido transada.

La enmienda 56 es de adición al artículo 10, ahora 9.2., donde se introduce la objeción de conciencia fiscal. Este añadido salvaguarda derechos personales de importancia en relación con un aspecto muy polémico de la información estadística.

La enmienda número 57 es también de adición al artículo 11, ahora, 10. Se pide añadir, al final del punto 2, una frase que exceptúe de la obligatoriedad los datos que

puedan tener trascendencia tributaria para las personas físicas o jurídicas que hayan de suministrarlos. Esta excepción se justifica por sí misma e incluso se apoya en la propia Constitución.

La enmienda 61 es al artículo 16, ahora 14, y pide la supresión del punto 2. Dicho punto ha sido modificado en Comisión; parece algo anodino y no estaría de más ratificarse en su supresión, a pesar de las modificaciones introducidas.

La enmienda 62 se retira.

Las enmiendas 63 y 64, ambas de modificación, son dos redacciones alternativas, válidas ambas para el punto 1 del artículo 21, ahora 19. Quizá la redacción propuesta por la enmienda 64 sea la mejor. Tal y como queda dicho punto en el dictamen de la Comisión, deja un poco en el aire el momento de la difusión de las estadísticas para fines estatales. Debemos evitar «discrecionalidades» —entre comillas—.

La enmienda 65 es de adición al artículo 21, ahora 19, añadiendo un punto 4 nuevo, que diga: «La obligación de guardar reserva no debe afectar sólo al personal de los servicios responsables de la elaboración de estadísticas para fines estatales, sino también a los niveles jerárquicos superiores». La redacción que proponemos podría discutirse en la forma, pero no en el fondo; se admitirían, por tanto, transacciones, siempre que se respete dicho fondo.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, Senador Arqueros.

Para un turno en contra, el Senador Rallo tiene la palabra.

El señor RALLO ROMERO: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, voy a intervenir en este turno en contra de las enmiendas presentadas por los diversos Portavoces de la oposición en un título, este título I, que recoge especialmente, como todas SS. SS. conocen, los aspectos técnicos de esta ley. Indudablemente, es un título árido, poco dado al debate político, salvo en algún aspecto puntual.

Antes de nada, quisiera agradecer a los señores portavoces las enmiendas que han retirado porque ayuda bastante a este proceso de convergencia que se ha dado en el trámite parlamentario de esta Ley. Se han hecho esfuerzos por ambas partes para ir aproximando las posiciones y pienso que se ha llegado a una convergencia, aún no cerrada, que puede dar un proyecto de ley bastante válido. Me van a permitir SS. SS. que, dentro de la brevedad de la intervención, por mor de la sistemática, conteste las enmiendas globalmente, pero respetando los capítulos que recoge este título. Es decir, cada capítulo lo voy a contestar globalmente, sin perjuicio de alguna matización puntual.

Hemos aceptado la enmienda 152, del CDS, al artículo 3, y, como ya ha señalado el portavoz del Grupo Popular, la enmienda 55 ha sido transada.

Dentro de este capítulo I, que trata de las estadísticas y su régimen, hay unas ciertas coordinadas políticas, hay

un cierto denominador común, en la mayoría de las enmiendas que han presentado los diferentes Grupos Parlamentarios. En este sentido, y sintetizando un poco, tengo que decir, en primer lugar, que se manifiesta una elogianta preocupación por las garantías de los administrados, en las que hace especial hincapié el Grupo del CDS. Creo que con la redacción que tiene la actual ley, quedan salvaguardadas todas las garantías de los administrados, y también el Senador Oliveras ha hecho hincapié en este aspecto, hablando del tema del requerimiento previo que hay que hacer para solicitar la colaboración. Ya tuvimos ocasión de comentar estos temas en Comisión y ese requerimiento previo pienso que se hará en el momento oportuno; es decir, si hay una negativa lógica, deberá seguirse con esrupuloso rigor el procedimiento administrativo y se hará un requerimiento formal, que dejará salvaguardados cualquiera de los aspectos que tengan que ser cuestionados en cuanto a sancionabilidad.

En el tema de la sanción, también se manifiesta una preocupación por parte de los diferentes Grupos. El Grupo Popular así lo ha indicado, pero yo entiendo que cada vez que se habla de sancionabilidad no se necesita ser reiterativo; basta con que nos remitamos al título V de este proyecto de ley, que es el que recoge todos los aspectos de infracciones y sanciones y remite también, como es lógico, a todo el trámite procesal que recoge la Ley de Procedimiento Administrativo, que hay que seguir rigurosa y estrictamente.

Al senador Aguirre Barañano quisiera hacerle una matización en torno a la enmienda en la que propone que cambiemos de terminología y utilicemos «análisis integrado» en lugar de «integración y análisis». Convendría conmigo S. S. que análisis integrado tiene un sentido en sus dos palabras diferente al que da la referencia al análisis, por un lado, y a la integración, por otro. Son dos aspectos diferentes y análisis integrado queda con más precisión conceptual, desde nuestro punto de vista, que lo que nosotros reflejamos en las dos palabras de análisis e integración.

Desde mi punto de vista, el meollo de este capítulo está, en primer lugar, en el establecimiento de los convenios que pueden hacerse y, en segundo lugar, en la reserva de ley que se ha solicitado para las aprobaciones de los planes estadísticos. En este planteamiento voy a centrar la oposición a este capítulo.

Nosotros pensamos que el establecimiento de fórmulas de cooperación es necesario y también suficiente porque deja un marco de flexibilidad bastante amplio para poder establecer estos convenios. Por tanto, entendemos que aunque se reitera, aquí sí que abundar no daña. Al igual que en el tema de las sanciones conviene remitirnos de una vez por todas al Título V, en este sentido, como dicen los juristas, abundar no daña. Por eso nosotros reiteramos a veces los aspectos que conciernen a este tema.

En cuanto al rango de ley que se pretende dar a los distintos planes, creo que aquí es donde está la mayor dificultad de las enmiendas que plantean SS. SS. No obstante, creemos que simplemente con el rango de real decreto es suficiente puesto que los planes estadísticos no dejan

de ser planes sectoriales. Es norma generalmente aceptada y es costumbre que los planes sectoriales no sean aprobados por ley sino por reales decretos, con lo cual nosotros seguimos esta norma que, como digo, se utiliza habitualmente.

Esto es cuanto quería comunicarles en torno a la oposición que he hecho a las enmiendas presentadas al Capítulo I.

En el Capítulo II no quiero contestar puntualmente enmienda por enmienda, por lo árido que es este proyecto de ley y por hacer gracia a SS. SS., no sólo ya de la brevedad sino, indudablemente, de una cierta precisión dentro de las líneas generales.

En el Capítulo II y sobre la recogida de datos, la mayoría de las enmiendas que se han planteado son de tipo puntual. No encuentro ninguna con contenido de fondo, sólo de matización. Es indudable que se manifiestan una serie de preocupaciones en torno a los derechos y obligaciones de los ciudadanos o de los administrados para la obligatoriedad del suministro de datos.

En el espíritu y en la letra de este Capítulo lo que se persigue fundamentalmente, y creo que se ha conseguido con la redacción y con la aproximación que hemos tenido con los diferentes grupos de la oposición, es simplificar el procedimiento operativo. Quiero remitir, como he dicho antes, al Senador Arqueros al Título V en cuanto a cualquier aspecto que afecte a la sancionabilidad o a las infracciones que pudieran cometerse.

No obstante, hay unas enmiendas que me han producido una cierta perplejidad, enmiendas de dos grupos parlamentarios que hablan de que no puede afectar a los aspectos tributarios la recogida de datos. Es una especie de salvaguarda, una especie de garantía hacia los aspectos tributarios. Creo recordar también una frase que habla de la objeción de conciencia fiscal. A mí me produce gran perplejidad eso de la objeción de conciencia fiscal. No he llegado a entender lo que es, aunque comprendo que los problemas que hay ahora en cuanto a la fiscalidad tienen sensibilizada a la opinión pública e incluso también a SS. SS. De ahí deriva la única explicación que encuentro para esta perplejidad que me produce que se hable de conciencia fiscal. Me gustaría que si hay oportunidad me explicaran un poco el contenido no solamente semántico sino de fondo de estas enmiendas a las que, por supuesto, nos vamos a oponer. Esto por lo que respecta al Capítulo II.

Paso a continuación al Capítulo III, que habla del secreto estadístico.

Tengo que agradecer, en primer lugar, una serie de enmiendas que han sido retiradas. Nosotros entendemos respecto al secreto estadístico que la redacción actual es salvaguarda y garantía suficiente de la confidencialidad. Pero no sólo es eso, sino que además facilita el derecho de acceso a los datos de las personas interesadas. En este sentido también debemos agradecer la receptividad que encontramos entre los diversos grupos al presentar una enmienda que fue aprobada por todos los grupos parlamentarios referente a estos aspectos que mejoran no sólo el secreto estadístico sino la confidencialidad que se da

en su caso. No pienso que haga falta tratar nada más dentro de este Capítulo III. (*El señor Presidente ocupa la Presidencia.*)

Por último en cuanto al Capítulo IV, garantiza la publicidad de los resultados sin especial dificultad. Prueba de ello es que se han presentado pocas enmiendas y las únicas que hay en este sentido hablan de que se hagan públicos oficialmente los resultados. Eso me lleva a pensar que no hay otra manera más que la oficial, no cabe otra posibilidad. Se podría matizar, por ejemplo, lo que son las obligaciones, pero entiendo que no existe la menor dificultad en ello y que las enmiendas que se han presentado no tienen más que una preocupación, elogiada, en torno a amparar el secreto de las estadísticas en su publicidad.

Me remito a los argumentos que he dado anteriormente con respeto a la generalidad de este Título, que creo que son suficientes a efectos de que SS. SS. puedan apreciar lo que —repito— ha sido un esfuerzo de aproximación entre las posiciones de los diferentes grupos aquí representados para elaborar un proyecto de ley, que creo que es valioso y convergente, y en el que se ha manifestado claramente ese principio democrático de respeto a las minorías, que hemos mantenido, mantenemos y esperamos que mantendremos.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Rallo.

Vamos a entrar en el turno de portavoces. ¿Grupo Mixto? (*Pausa.*) ¿Senadores Nacionalistas Vascos? (*Pausa.*) ¿Convergència i Unió? (*Pausa.*) ¿CDS? (*Pausa.*) Tiene la palabra el señor Martínez Sospedra.

El señor MARTINEZ SOSPEDRA: Si el Plan Nacional de Estadística es un decreto y los planes sectoriales también, no existe modo humano, jurídicamente hablando, de garantizar la supremacía del Plan Nacional sobre los planes sectoriales. Cualquier tipo de concurso de normas entre decretos que aprueban el Plan Nacional y los decretos que aprueban los planes sectoriales siempre se resolverá en favor de los decretos que aprueben estos últimos. Por eso es necesario que el Plan Nacional tenga un rango superior.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿Coalición Popular? (*Pausa.*) Por el Grupo Socialista tiene la palabra el señor Rallo.

El señor RALLO ROMERO: Muchas gracias, señor Presidente.

En primer lugar, quiero agradecer la no intervención de los diferentes grupos que, por supuesto entiendo que están dentro de la línea de concordia en que se está debatiendo el presente proyecto de ley.

En cuanto al Senador Martínez Sospedra, he de decir que me hubiera gustado muchísimo que en este turno de portavoces, más que entrar en una cuestión de matiz en cuanto a supremacía o no de planes —parecía más un tur-

no de réplica, al que sin embargo, me voy a permitir contestar— hubiera fijado la posición global de su Grupo en torno a todo el Capítulo, pero comprendo que son «lapsus» que pueden ocurrir.

No entiendo que exista supremacía, ya que los planes son iguales, y las normas jurídicas en su rango —usted es profesor de Derecho— sabe que son idénticas. De modo que no veo que exista supremacía de una sobre la otra ni en cuanto a jerarquía de normas ni en cuanto a contenido de los planes. Es una articulación coherente que se puede llevar a cabo.

No obstante, voy a fijar la posición de nuestro Grupo, que es, dentro de lo que ya he repetido, la de tender a aproximarnos a las enmiendas que han formulado para mejoras técnicas, del concepto y de la filosofía que inspira este proyecto de ley. En ese espíritu nos oponemos a las enmiendas que nos ha sido imposible aceptar, porque entendemos que la redacción actual queda suficientemente clara la posición y el análisis correcto de las estadísticas que van a modificar aquella vieja y obsoleta ley de hace más de cuarenta años.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Recuerdo a los señores Senadores que no se puede fumar en la sala de sesiones, señor Arqueros. Parece que esta mañana se han olvidado de las normas.

Vamos a votar.

Votamos en primer lugar las enmiendas del Grupo Mixto.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 160; a favor, 16; en contra, 119; abstenciones, 25.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Enmiendas de Senadores Nacionalistas Vascos.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 171; a favor, 17; en contra, 123; abstenciones, 31.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Enmiendas de Convergència i Unió.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 169; a favor, 16; en contra, 121; abstenciones, 32.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Sometemos a votación las enmiendas del CDS. (*El señor Barthe Arias pide la palabra.*)

Tiene la palabra el señor Barthe.

El señor BARTHE ARIAS: Señor Presidente, solicitamos votación separada de la enmienda número 152, del CDS.

El señor PRESIDENTE: Se someten a votación las enmiendas del CDS, salvo la 152.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 169; a favor, 17; en contra, 121; abstenciones, 31.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos la enmienda número 152, del CDS.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 173; a favor, 170; en contra, una; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Votamos las enmiendas del Grupo de Coalición Popular.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 173; a favor, 40; en contra, 121; abstenciones, 12.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Hay dos enmiendas transaccionales. Por favor, que el señor Secretario tercero dé lectura a la primera de ellas.

El señor SECRETARIO (Aguilera Bermúdez): Los portavoces de los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo previsto en el artículo 125 del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente enmienda transaccional al proyecto de ley de la función estadística pública, enmienda transaccional con la enmienda 55 de Coalición Popular. En el artículo 6.º.2 se sustituyen los apartados a), b), c) y d), por: «A) Los organismos que deben intervenir en su elaboración. B) El enunciado de sus fines y la descripción general de su contenido. C) El colectivo de personas y el ámbito territorial de referencia». La firman todos los grupos parlamentarios.

El señor PRESIDENTE: Se somete a votación esta enmienda.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 176; a favor, 176.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Lea S. S. la segunda enmienda transaccional.

El señor SECRETARIO (Aguilera Bermúdez): Los portavoces de los Grupos parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo previsto en el artículo 125 del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente enmienda transaccional al proyecto de ley de la función estadística pública: Artículo 15.4, antes 17.4, nueva redacción. «Los interesados tendrán derecho de acceso a los datos personales que les conciernen, que figuren en los directorios estadísticos, y a obtener, en su caso, la rectificación de los erro-

res que contuvieren». Y firman los portavoces de los Grupos parlamentarios.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Se somete a votación la enmienda.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 181; a favor, 181.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Votamos el Título I, salvo la parte modificada por las enmiendas aprobadas, las 152 y las transaccionales.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 178; a favor, 127; en contra, cinco; abstenciones, 46.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Entramos en el Título V. Tiene la palabra el señor Portavoz del CDS para defender sus enmiendas 206 y 207. Título V

El señor MARTINEZ SOSPEDRA: Las retiro, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias. Quedan retiradas.

Tiene la palabra el señor Portavoz de Coalición Popular para defender sus enmiendas.

El señor ARQUEROS OROZCO: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, las enmiendas números 75 y 76 son de adición y la 77 de supresión. La enmienda 75 al punto 2, letra c), del artículo 51, ahora 49, pretende que para que una falta sea considerada como muy grave no es suficiente que se suministren datos falsos, sino a sabiendas falsos. La enmienda número 76 añade, al final de la letra c) «...cuando se deriven graves consecuencias para el servicio».

La enmienda número 78 se retira. Las enmiendas 79 y 80 son de modificación del mismo artículo 51, ahora 49, referido a las faltas graves. La número 79 especifica que el retraso del envío de los datos requeridos debe ser injustificado. No se pueden buscar faltas o infracciones con espíritu inquisitorial.

La enmienda número 80, por su parte, especifica que el envío de datos incompletos, inexactos o confusamente expresados debe ser intencionado. Cabe hacer la misma observación que con la enmienda número 79.

Las enmiendas 81 y 82 son de modificación al artículo 51, ahora 49, punto 4, que se refiere a las infracciones leves. Estas enmiendas precisan, como las presentadas al punto 3, de infracciones graves, que el retraso sea injustificado y que el envío de datos incompletos, inexactos o confusamente expresados sea intencionado.

La enmienda número 83 es también de modificación del artículo 50, punto 3. Se trata de una mejora técnica, que en vez de decir que las infracciones leves sufrirán una

multa de 10.000 a 50.000 pesetas, proponemos que no sea superior a 50.000 pesetas, dejando un mayor abanico de posibilidades a la levedad de la infracción.

Doy por defendida la enmienda número 84 en sus propios términos y deseamos que sea admitida por el Grupo Socialista.

Las enmiendas al Título V vuelven a suscitar una vieja cuestión entre lo que entienden el Grupo mayoritario de la Cámara y el Grupo Popular, es decir, el nulo respeto del proyecto de ley a los principios generales del Derecho, en contra de ellos, de la Constitución y de la reiterada jurisprudencia del Tribunal Constitucional y del Tribunal Supremo. Este Título V regula las faltas muy graves, graves y leves, así como las sanciones que se establecen. En el proyecto de ley no se distingue entre dolo y malicia con la culpa, la negligencia y la imprudencia; no se diferencia entre hechos consumados, tentativa y frustración; las sanciones no distinguen entre premeditación, voluntariedad, intencionalidad con la culpa no dolosa, negligencia o imprudencia; no distingue en el momento de sancionar entre hecho consumado y frustración. ¿Cómo es posible que si un tribunal de la jurisdicción ordinaria se pronuncia con una sentencia absolutoria, pueda haber una sanción administrativa? ¿Es éste el principio de unidad jurisdiccional que ustedes los socialistas pregonan? No llevo a explicarme cómo una persona puede ser absuelta por un tribunal competente y ser sancionada por el mismo hecho por otro, por muy disciplinario que sea. Es inadmisibles. Repugna a una conciencia jurídica. Como nuestro Grupo sí distingue —como hemos dicho antes— entre la intencionalidad, la culpa, el hecho consumado y la tentativa, de ahí nuestra enmienda número 84 en la que aumentamos los periodos de prescripción para las infracciones graves y muy graves, pero, eso sí, teniendo en cuenta y analizando cuándo se producen las circunstancias que las califican y de acuerdo con la lógica fundamental en Derecho y con los principios generales.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Arqueros.

Para turno en contra tiene la palabra el señor Rallo.

El señor RALLO ROMERO: Muchas gracias, señor Presidente.

Yo pediría al señor Arqueros que en aras de la brevedad me permita contestarle desde el escaño para hacer menos densa...

El señor PRESIDENTE: Es derecho de S. S., pero además le advierto que el debate lo dirige el Presidente, que es el que debe permitir o no permitir las cosas.

El señor RALLO ROMERO: Agradezco mucho la matización del señor Presidente, pero estoy convencido de que el señor Presidente sabe aceptar también que por cortesía parlamentaria me dirija a mi oponente...

El señor PRESIDENTE: No es descortesía, señor Rallo, hablar desde los bancos.

El señor RALLO ROMERO: Muchas gracias, señor Presidente.

En este Título V vamos a complacer al señor Arqueros en cuanto que nos ha pedido que aceptemos su enmienda 84. Se la vamos a aceptar. Sin embargo, me ha sorprendido profundamente el tono de la última parte de su intervención, que yo diría que casi es apocalíptico. Dice que aquí no respetamos jurídicamente nada, que repugna no sé qué. ¡Terrible, señor Arqueros, terrible!

Señor Arqueros, yo pienso que este Título no se diferencia grandemente de otros Títulos similares de otros proyectos de leyes que recogen las infracciones y las sanciones. Yo creo que casi hay un cliché en el que se pueden insertar. ¿Qué es lo que hace? Simplemente definir las sanciones y, por otro lado, tipificarlas, especificarlas y graduarlas. Hay una gradación, lo mismo que la hay en las sanciones. Sin embargo, hay otra cosa que es elemental, y es que nosotros nos preocupamos también muchísimo de las garantías del administrado. Nos remitimos a procedimientos administrativos que con toda —¿cómo le diría yo?— rigurosidad se aplicarán en todos estos procedimientos.

Usted manifiesta toda una serie de cautelas en torno a lo que nosotros podemos hacer para poco menos que sancionar al administrado, como si fuera una cuestión persecutoria. Nada de eso. Nosotros nos limitamos a exponer lo que son sanciones administrativas, y en el caso de que hubiere responsabilidades penales, como es lógico, remitirlo a los tribunales ordinarios. Aquí no hay duplicidad en absoluto. El principio jurídico de «non bis in idem» se respeta. Lo único que ocurre es que hay dos cauces perfectamente lícitos y legales: uno es el cauce administrativo, donde se contemplan las sanciones administrativas, que es el procedimiento administrativo, y otro, en su caso, como es lógico, el penal. Con eso yo creo que queda perfectamente claro todo. Ahora bien, no tenga usted tanto temor. No tenemos afanes persecutorios y yo quisiera, por otra parte, que tampoco se tuvieran manías persecutorias.

Para terminar quiero agradecer al resto de los grupos la retirada de las enmiendas.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Rallo. Pasamos al turno de portavoces. ¿Grupo Mixto? (Pausa.) ¿Senadores Nacionalistas Vascos? (Pausa.) Tiene la palabra el señor Aguirre.

El señor AGUIRRE BARAÑANO: Gracias, señor Presidente.

Nosotros no tenemos ninguna enmienda a este Título y aprovecho el turno de portavoces para aclarar un aspecto, que es que cuando hemos hablado del famoso Comité Interterritorial, etcétera, y yo he dicho que sigue en vigor la Ley de procedimiento administrativo, ahora se demuestra palpablemente en el artículo 53 que sigue en vigor, y además en este caso se dice qué Título y qué Capítulo. Por tanto, como sigue absolutamente en vigor, ha sido una pena que antes no se hubiera tomado la debida precau-

ción sobre este mismo tema para evitarnos problemas futuros. Es decir, la Ley de procedimiento administrativo se cita en este proyecto de ley concretamente en el artículo 53.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿Convergència i Unió? (Pausa.) Gracias.

¿CDS? (Pausa.) Gracias.

¿Coalición Popular? (Pausa.) Tiene la palabra el señor Arqueros.

El señor ARQUEROS OROZCO: Muchas gracias, señor Presidente. También cortésmente desde el escaño he de decirle que me he referido a ello en términos jurídicos, no apocalípticos. Desde luego, como abogado que soy, si en la Universidad no hubiera sabido distinguir entre dolo, culpa, intencionalidad, frustración, tentativa, me hubieran suspendido.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Socialista tiene la palabra el señor Rallo.

El señor RALLO ROMERO: Muchas gracias, señor Presidente.

Voy a fijar la posición de nuestro Grupo ante este Título V, matizando al mismo tiempo, si me lo permite el señor Presidente, el cuestionamiento que ha hecho el señor Arqueros. Jamás se ha puesto en duda su valía profesional, sus conocimientos y todo lo que ha planteado en torno a las precisiones jurídicas que ha dado. No se cuestiona tal cosa.

Lo que quería decir es que en este Título se respeta escrupulosamente —como en cualquier otro similar de leyes que afectan, como he dicho antes, a infracciones y sanciones en su caso— todas las garantías que en un Estado de derecho como el nuestro tienen que existir para el administrado.

Quiero repetir que un mismo hecho puede tener al mismo tiempo una sanción administrativa y otra penal. Saltarse un «stop», por poner un ejemplo, supone, por un lado, una sanción administrativa, y puede tener responsabilidad penal si causa un accidente. Ahí no se da duplicidad en las sanciones. Son dos procedimientos diferentes.

Por otro lado, como usted sabe, es norma que cuando se inicia un procedimiento legislativo penal de cualquier tipo frente a una actuación de cualquier ciudadano sobre una posible infracción administrativa, queda en suspenso por supuesto esta última hasta tanto no se resuelva la judicial.

También quiero agradecer, por supuesto, la intervención del Senador Aguirre, que nos ha recordado amablemente que hacemos expresa mención a la Ley de procedimiento administrativo como no podía ser por menos.

Para cerrar mi intervención, quiero decir a SS. SS. que nuestro Grupo en este Título, ha realizado un proceso de aproximación con las posiciones de los diferentes grupos,

como ha quedado demostrado de forma patente. En este sentido creo que debemos felicitarlos todos, pese a las objeciones de pequeño matiz que han podido plantearse en este Título V.

Nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Vamos a votar las enmiendas del Grupo de Coalición Popular.

El señor BARTHE ARIAS: Señor Presidente, deseamos votación separada para la enmienda 84.

El señor PRESIDENTE: Votamos las enmiendas de Coalición Popular hasta el número 83 inclusive.

Se inicia la votación (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos 179; a favor, 46; en contra, 127; abstenciones, seis.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos la enmienda número 84 de Coalición Popular. Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 182; a favor, 171; en contra, cinco; abstenciones, seis.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Votamos el Título V, salvo en la parte ya aprobada al admitir la enmienda de Coalición Popular.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 180; a favor, 137; en contra, uno; abstenciones, 42.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el Título V modificado por la enmienda 84.

Votamos las disposiciones adicionales primera, segunda, tercera y cuarta que no han tenido enmiendas.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 180; a favor, 172; abstenciones, ocho.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas.

Tiene la palabra el señor Portavoz de Coalición Popular para defender la enmienda número 85 que pretende una nueva disposición adicional.

El señor ARQUEROS OROZCO: Muchas gracias, señor Presidente.

Se pide la adición de una disposición adicional cuarta referida a los puestos de trabajo de contenido estadístico, que serán de adscripción a los funcionarios del Cuerpo de Estadísticos Facultativos y a los del Cuerpo de Estadísticos Técnicos Diplomados, acomodándose a lo dispuesto

Dispos.
Adicionales

en la Ley 30/1984 de 2 de agosto de medidas urgentes para la reforma de la Función Pública.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿Turno en contra? (Pausa.) El señor López Miralles tiene la palabra.

El señor LOPEZ MIRALLES: Gracias, señor Presidente.

Voy a decir solamente que no vamos a aprobar esta enmienda que pretende una nueva disposición adicional cuata, toda vez que nos parece que el trámite a seguir para conseguir lo que pretende el Senador Arqueros en nombre de su Grupo tendría que ser otro diferente que el incluirlo en la ley.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Señores Portavoces. ¿Grupo Mixto? (Pausa.) ¿Senadores Nacionalistas Vascos? (Pausa.) ¿Convergència i Unió? (Pausa.) ¿CDS? (Pausa.) ¿Coalición Popular? (Pausa.) ¿Grupo Socialista? (Pausa.)

Votamos la enmienda número 85.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 180; a favor, 47; en contra, 126; abstenciones, siete.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Dispos. Transitorias Entramos en la discusión de las disposiciones transitorias.

Tiene la palabra el señor Portavoz de Convergència i Unió para defender la enmienda número 50.

El señor OLIVERAS I TERRADAS: Pedimos que se dé por retirada, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: muchas gracias.

Tiene la palabra el señor Portavoz del CDS para defender la enmienda 214.

El señor MARTINEZ SOSPEDRA: Pedimos que se retire, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Procede, pues, la votación de las disposiciones transitorias. Votamos las disposiciones transitorias primera, segunda y tercera.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 175; a favor, 167; abstenciones, ocho.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas.

Dispos. Finales Disposiciones finales.

Tiene la palabra el señor Portavoz del CDS para defender la enmienda 216.

El señor MARTINEZ SOSPEDRA: Pedimos que se dé por retirada, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Procedemos a la votación de las disposiciones finales primera, segunda y tercera. (El señor Arqueros Orozco pide la palabra.) ¿Qué desea, señor Arqueros?

El señor ARQUEROS OROZCO: Yo le rogaría que la tercera se votase aparte.

El señor PRESIDENTE: Votamos las disposiciones finales primera y segunda.

Se inicia la votación (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 180; a favor, 130; abstenciones, 50.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas.

Votamos la disposición final tercera.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 185; a favor, 178; abstenciones, nueve.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Votamos la disposición derogatoria, que no tiene enmiendas. Disposición Derogatoria

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 182; a favor, 179; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Votamos la exposición de motivos, que tampoco tiene enmiendas. Exposición de Motivos

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 184; a favor, 175; abstenciones, nueve.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Tal como dispone el artículo 90 de la Constitución, se dará traslado de las enmiendas propuestas por el Senado al Congreso de los Diputados, para que éste se pronuncie sobre las mismas en forma previa a la sanción del texto definitivo por S.M. el Rey.

— DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS EN RELACION CON EL PROYECTO DE LEY DE CONCESION DE TRES CREDITOS EXTRAORDINARIOS, POR IMPORTE TOTAL DE 58.505 MILLONES DE PESETAS, PARA COMPLETAR LA APORTACION DEL ESTADO A LA RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES (RENFE), CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DE 1988, ESTABLECIDA EN EL VIGENTE CONTRATO-PROGRAMA ENTRE EL ESTADO Y LA CITADA SOCIEDAD

El señor PRESIDENTE: Continuando con este punto del orden del día, entramos en la discusión del dictamen de la Comisión de Presupuestos en relación con el proyecto de ley sobre concesión de tres créditos extraordinarios a la Red Nacional de Ferrocarriles.

No se han formulado votos particulares. Procede la presentación del dictamen. *(El señor Rallo Romero pide la palabra.)*

El señor RALLO ROMERO: Señor Presidente, yo mismo haré la presentación del dictamen.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra S. S. *(El señor Vicepresidente, Rodríguez Pardo, ocupa la Presidencia.)*

El señor RALLO ROMERO: Señor Presidente, señorías, el proyecto de ley sobre concesión de dos suplementos de crédito y un crédito extraordinario, por importe total de 58.505 millones de pesetas, para completar la aportación del Estado a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE), correspondiente al ejercicio de 1988, establecida en el vigente contrato-programa entre el Estado y la citada Sociedad, tuvo su entrada en esta Cámara, procedente del Congreso de los Diputados, con fecha 2 de marzo del presente año. El plazo de presentación de enmiendas finalizó el 14 del mismo mes, siendo presentadas cuatro enmiendas por el Grupo parlamentario Socialista. Estudiado por la Comisión, ésta incorpora las enmiendas antes citadas y, de esta manera, queda ya el dictamen presentado a SS. SS., tal y como prescribe el artículo 120 del Reglamento de esta Cámara.

Es cuanto tengo el honor de poner en conocimiento de SS. SS.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, Senador Rallo.

Procede un turno a favor del dictamen. *(Pausa.)*

¿Turno en contra? *(Pausa.)*

¿Señores portavoces? *(Pausa.)*

En consecuencia, votamos este proyecto de ley.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 153; a favor, 146; abstenciones, siete.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Queda aprobado.

Tal como dispone el artículo 90 de la Constitución, se dará traslado de las enmiendas propuestas por el Senado al congreso de los Diputados, para que éste se pronuncie sobre las mismas en forma previa a la sanción del texto definitivo por S.M. el Rey.

— DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS EN RELACION CON EL PROYECTO DE LEY DE CONCESION DE DOS CREDITOS EXTRAORDINARIOS, POR IMPORTE TOTAL DE 4.913.241.995 PESETAS, PARA

COMPENSAR AL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES, MEDIANTE SUBVENCION DEL ESTADO, LA MENOR RECAUDACION DE LOS INGRESOS PREVISTOS EN SU PRESUPUESTO PARA 1988

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): El siguiente dictamen es, asimismo, de la comisión de Presupuestos, en relación con el proyecto de Ley sobre concesión de dos créditos extraordinarios para compensar al Consejo Superior de Deportes.

No se han formulado votos particulares. Procede la presentación del dictamen. ¿Señor Presidente de la Comisión de Presupuestos?

El señor RALLO ROMERO: Señor Presidente, yo mismo haré la presentación del dictamen.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Senador Rallo, tiene la palabra para la presentación del dictamen.

El señor RALLO ROMERO: Señor Presidente, señorías, el proyecto de ley sobre concesión de dos suplementos de crédito por importe total de 4.913.241.995 pesetas, para compensar al Consejo Superior de Deportes, mediante subvención del Estado, la menor recaudación de los ingresos previstos en su Presupuesto para 1988, tuvo su entrada en esta Cámara, procedente del Congreso de los Diputados, el día 2 de marzo del presente año. Finalizado el plazo de enmiendas el día 14 del mismo mes, se han presentado cinco dentro del plazo por parte del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento, y que quedan incorporadas al dictamen de la Comisión.

Tramitado por la Comisión con fecha 7 de abril, se presentaron ante la Comisión enmiendas «in voce» que suponen las siguientes modificaciones: En el párrafo segundo del preámbulo se sustituye la palabra «implicaría» por «implica»; se suprime también de dicho párrafo la siguiente expresión «con la participación en la Olimpiada de Seúl ... etcétera», hasta el final de dicho párrafo, y se suprime el término «previsible» al final del párrafo siguiente.

Estas enmiendas fueron aprobadas por unanimidad en la Comisión, y es cuanto tengo el honor de elevar a SS. SS. en la presentación de este dictamen.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Gracias, senador Rallo.

¿Para un turno a favor? *(Pausa.)* ¿Turno en contra? *(Pausa.)* ¿Señores portavoces? *(Pausa.)* Pasamos a la votación.

Se inicia la votación *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 169; a favor, 162; en contra, uno; abstenciones, seis.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Queda aprobado.

CONOCIMIENTO POR EL PLENO DE TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS:

— ADHESION DE FRANCIA AL ACUERDO DE COOPERACION EN MATERIA DE ASTROFISICA, HECHO EN SANTA CRUZ DE LA PALMA (CANARIAS) EL 26 DE MAYO DE 1979

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Entramos en el siguiente punto del orden del día, conocimiento de tratados y convenios internacionales remitidos por el Congreso de los Diputados. En primer lugar, el tratado de adhesión de Francia al acuerdo de cooperación en materia de astrofísica, hecho en Santa Cruz de la Palma (Canarias) el 26 de mayo de 1979.

No se han presentado propuestas en relación con esta adhesión dentro del plazo, por lo que se procedió a la directa inclusión en el orden del día del Pleno.

Procede conceder un turno a favor. (Pausa.) ¿Turno en contra? (Pausa.) ¿Señores portavoces? (Pausa.)

Sometemos a votación la concesión de autorización para que el Gobierno pueda prestar su consentimiento mediante esta adhesión.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 163; a favor, 163.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Queda aprobado. Se autoriza en este acto que el Gobierno pueda prestar su consentimiento para obligarse por medio de la citada adhesión.

— ACUERDO COMPLEMENTARIO GENERAL DE COOPERACION DEL CONVENIO BASICO DE COOPERACION TECNICA DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 1973, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DEL REINO DE ESPAÑA Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE VENEZUELA, HECHO EN CARACAS EL 11 DE MARZO DE 1988 «AD REFERENDUM»

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Acuerdo complementario general de cooperación del convenio básico suscrito entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno de la República de Venezuela.

No se han presentado propuestas en relación con este acuerdo. Procede un turno a favor. (Pausa.) ¿Turno en contra? (Pausa.) ¿Señores portavoces? (Pausa.) Sometemos a votación este acuerdo.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 161; a favor, 159; en contra, uno; abstenciones, una.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Queda aprobado. Se autoriza en este acto que el Gobierno pueda prestar su consentimiento para obligarse, por medio de este Acuerdo.

— ACUERDO COMPLEMENTARIO GENERAL DE COOPERACION DEL CONVENIO BASICO DE COOPERACION CIENTIFICA Y TECNICA ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPUBLICA DE COLOMBIA, HECHO EN MADRID EL 31 DE MAYO DE 1988 «AD REFERENDUM»

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Seguidamente, Acuerdo complementario general de cooperación del convenio básico de cooperación científica y técnica entre el Reino de España y la República de Colombia, hecho en Madrid el 31 de mayo de 1988 «ad referéndum».

Procede un turno a favor. (Pausa.) ¿Turno en contra? (Pausa.) ¿Señores portavoces? (Pausa.)

Sometemos a votación este acuerdo.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 168; a favor, 166; en contra, uno; abstenciones, una.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Queda aprobado. Se autoriza en este acto que el Gobierno puede prestar su consentimiento para obligarse por medio del citado Acuerdo complementario general de cooperación.

— ACUERDO ENTRE ESPAÑA Y LA REPUBLICA DE FILIPINAS SOBRE COOPERACION ECONOMICA E INDUSTRIAL, HECHO EN MANILA EL 21 DE MAYO DE 1988

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Seguidamente, Acuerdo entre España y la República de Filipinas sobre cooperación económica e industrial, hecho en Manila el 21 de mayo de 1988.

Procede un turno a favor. (Pausa.) ¿Turno en contra? (Pausa.) ¿Señores Portavoces? (Pausa.)

Sometemos a votación este acuerdo.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 174; a favor, 170; en contra, uno; abstenciones, tres.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Queda aprobado. Se autoriza en este acto que el Gobierno pueda prestar su consentimiento para obligarse por medio del citado Acuerdo entre España y la República de Filipinas.

— SEGUNDO PROTOCOLO ADICIONAL AL ACUERDO GENERAL SOBRE PRIVILEGIOS E INMUNIDADES DEL CONSEJO DE EUROPA, HECHO EN PARIS EL 15 DE DICIEMBRE DE 1956

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Segundo Protocolo adicional al Acuerdo general sobre privilegios e inmunidades del Consejo de Europa, hecho en París el 15 de diciembre de 1956.

No se han presentado propuestas. Procede el turno a favor. *(Pausa.)* ¿Turno en contra? *(Pausa.)* ¿Señores Portavoces? *(Pausa.)*

Sometemos este Segundo Protocolo Adicional a votación.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 163; a favor, 163.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Queda aprobado. Se autoriza en este acto que el Gobierno pueda prestar su consentimiento para obligarse por medio del Segundo Protocolo adicional al Acuerdo general.

— CUARTO PROTOCOLO ADICIONAL AL ACUERDO GENERAL SOBRE PRIVILEGIOS E INMUNIDADES DEL CONSEJO DE EUROPA, HECHO EN PARIS EL 16 DE DICIEMBRE DE 1961

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Cuarto Protocolo adicional al Acuerdo general sobre privilegios e inmunidades del Consejo de Europa, hecho en París el 16 de diciembre de 1961.

Tampoco se han presentado propuestas. Procede un turno a favor. *(Pausa.)* ¿Turno en contra? *(Pausa.)* ¿Señores Portavoces? *(Pausa.)* Sometemos este cuarto Protocolo adicional a votación.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 167; a favor, 167.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Queda aprobado. Se autoriza en este acto a que el Gobierno pueda prestar su consentimiento para obligarse por medio del citado Protocolo.

— ACUERDO EUROPEO RELATIVO A LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN PROCEDIMIENTOS ANTE LA COMISION Y ANTE EL TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS, HECHO EN LONDRES EL 6 DE MAYO DE 1969, Y PROYECTO DE DECLARACION QUE EL GOBIERNO ESPAÑOL VA A PRESENTAR EN EL MOMENTO DE LA RATIFICACION

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Acuerdo Europeo relativo a las personas que participen en pro-

cedimientos ante la Comisión y ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, hecho en Londres el 6 de mayo de 1969, y proyecto de Declaración que el Gobierno español va a presentar en el momento de la ratificación.

Tampoco se han presentado propuestas a este acuerdo. Procede un turno a favor. *(Pausa.)* El Senador Martínez Bjorkman tiene la palabra.

El señor MARTINEZ BJORKMAN: Señor Presidente, señorías, una vez más mi Grupo interviene afirmativamente en una cuestión relativa a derechos humanos, concretamente a este Acuerdo de Convenio relativo a las personas que participen en procedimientos ante la Comisión o ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Nos referimos a una cuestión que fue planteada y abierta en Londres el 6 de mayo de 1969. Aparentemente el Estado español ha necesitado llegar a una situación de formulación democrática de su convivencia para poderlo realizar.

Nos encontramos con que se ha considerado, a través de una serie de normas europeas, mejorar o colocar en una situación de plena garantía cuanto corresponde a las actuaciones, tanto ante la Comisión Europea de Derechos Humanos como ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Para ello se ha considerado que para cumplir mejor los objetivos de los mismos es necesario que se otorguen ciertas inmunidades y facilidades a las personas que han de actuar ante los mismos. Esto tiene especial importancia, no solamente a nivel político, sino también a nivel de los profesionales del derecho, de los expertos del derecho y de cuantas personas puedan ser requeridas por estas instituciones de alto nivel europeo.

Tenemos que indicar que tanto afectará a los asesores como a los abogados que asistan en relación con las partes, que son los Estados, o bien a toda persona que participe en un procedimiento y que sea incoado ante esta Comisión o Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Por tanto, los abogados, procuradores o profesores de derecho que participen en el procedimiento para asistir a alguna de las personas, tendrán esta inmunidad especial a la que luego vamos a referirnos y que queremos exponer ante esta Cámara, por cuanto que estimamos de una especial significación. Se concreta en que en ningún momento se podrá establecer algo que impida la libre comunicación con la Comisión o con el Tribunal, porque ha de evitarse toda injerencia de una autoridad pública, salvo que esta injerencia esté prevista por la ley y constituya una medida que en una sociedad democrática sea necesaria para la seguridad nacional, para las pesquisas y la persecución del delito o para la protección de la salud. Salvo en estas situaciones, la inmunidad es absoluta; inmunidad y facilidades que se conceden a las personas a que nos hemos referido anteriormente y que tiene como objeto facilitarles la libertad de palabra y la independencia necesaria para cumplir las funciones que le están encomendadas en relación con esta situación especial de Derechos Humanos.

Queremos determinar que este Acuerdo ha sido ya totalmente ratificado por todos los Estados europeos, con la única excepción de Grecia, Turquía e Islandia, Estados de la periferia de la Europa geográfica. Con ello, España

se incorpora a la totalidad, quizás con un retraso evidente, pero con la seguridad de poderlo cumplir con una exactitud y teniendo en cuenta que se hará con la reserva que se determina en el párrafo segundo del artículo 4.º en cuanto a que no se aplican a sus propios ciudadanos algunas de las situaciones que pueden afectarles, de acuerdo con este Tratado. España lo hace en los niveles de normalidad democrática, teniendo en cuenta las circunstancias que acreditan nuestra incorporación plena a los valores de Europa, a los valores los derechos humanos como institución fundamental en esta convivencia.

Nada más, señorías.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Gracias, Senador Martínez Bjorkman.

¿Turno en contra? (Pausa.) ¿Turno de Portavoces? (Pausa.)

Sometemos a votación este acuerdo.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 165; a favor, 165.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Queda aprobado.

Se autoriza en este acto a que el Gobierno pueda prestar su consentimiento para obligarse por medio de dicho Acuerdo.

— PROTOCOLO NUMERO 8 AL CONVENIO PARA LA PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LIBERTADES FUNDAMENTALES, HECHO EN VIENA EL 19 DE MARZO DE 1985

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Pasamos al Protocolo número 8 al Convenio para la protección de los derechos humanos y libertades fundamentales, hecho en Viena el 19 de marzo de 1985.

No se han presentado propuestas en relación con este Protocolo. ¿Turno a favor? (Pausa.) ¿Turno en contra? (Pausa.) ¿Turno de Portavoces? (Pausa.) Sometemos a votación este Protocolo.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 166; a favor, 166.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Queda aprobado.

Se autoriza en este acto a que el Gobierno pueda prestar su consentimiento para obligarse por medio de dicho Protocolo.

MOCIONES:

— DE DON JOSE MIGUEL ORTI BORDAS Y OTROS SEÑORES SENADORES DEL GRUPO DE COALICION POPULAR, SOBRE RENEGOCIACION DEL

TRATADO DE ADHESION A LA CEE, SECTOR HORTOFRUTICOLA

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Entramos en el punto séptimo y último del orden del día de esta sesión plenaria: mociones. Habiendo sido retirada la moción del Grupo de Centro Democrático y Social, del Senador Ortí Bordás y otros señores Senadores del Grupo de Coalición Popular. En consecuencia, tiene la palabra el señor Ortí Bordás.

El señor ORTI BORDAS: Señor Presidente, señorías, el propósito que anima a los firmantes de esta moción, todos ellos pertenecientes a mi Grupo parlamentario, no es otro que el de pedir una justa renegociación del Tratado de Adhesión de España a la Comunidad Económica Europea, en lo referente a la agricultura mediterránea en general, y de forma más concreta, al sector hortofrutícola y a los cítricos españoles.

Es justo decir que por una vez, y es en nuestra historia una excepción, todos los españoles hemos estado completamente de acuerdo en entender que la integración de España en la Comunidad Económica Europea constituiría un gran paso hacia adelante. Esto que fue cierto cuando se produjo la integración, sigue siendo valorado de esta forma por la opinión pública. Lo que ocurre es que este camino eficaz que se ha abierto en este sentido está siendo recorrido de diversa forma según sectores. El sector al que me estoy refiriendo es uno de los que entiendo que los beneficios presumibles de la integración de España en el Mercado Común son unos beneficios que no se le están deparando actualmente.

No son pocos (puedo asegurárselo a SS. SS.) los agricultores españoles que se preguntan qué ventajas objetivas han atesorado con el ingreso de España en la Comunidad. Y la respuesta no puede ser otra que la de que nosotros mismos recapacitemos sobre lo sucedido, que estemos dispuestos a reconocer que los negociadores no estuvieron a la altura de las circunstancias, que asumamos el hecho de que una renegociación no es la manifestación de un fracaso ni algo que implique desdoro, por qué han sido otros países los que han elegido la vía de la revisión de sus propios tratados de adhesión sin complejos de inferioridad y, desde luego, en una actitud de defensa de sus legítimos intereses nacionales.

Yo creo que hay razones de todo tipo que abonan el planteamiento de esta moción. Las hay de orden político, las hay de orden económico, las hay de orden social y, sobre todo, señorías, hay razones de sentido común. Porque es cierto que en este capítulo no se hizo una negociación adecuada del Tratado. Se impuso la urgencia política a la racionalidad económica. Se entendió que era más importante el ingreso inmediato de nuestro país en la Comunidad Económica Europea antes que esa defensa de los legítimos intereses, a que me refería, de los múltiples sectores económicos españoles. Resulta que el sector al que me refiero es uno de los más importantes de la agricultura española, es el sector que tiene una agresividad mayor de las demostradas en los últimos años; es un sec-

tor que engloba a los cítricos que han sido capaces de alcanzar calidades adecuadas al gusto del consumidor europeo y es un sector cuyos productos han convertido a España en una auténtica potencia. Pero, a la vez, señorías, es el sector más perjudicado por el ingreso en la grarias, se manifestaron en Bruselas aprovechando que estaban reunidos los Ministros de Agricultura de la Comunidad. Aparte de manifestarse, repartieron 24.000 kilos de naranjas al lado mismo de la sede de la Comisión Europea, de una variedad por la que se paga al agricultor 25 pesetas por kilo pero por la que pagan los consumidores belgas 234 pesetas por kilogramo.

He de decir también que los agricultores del sector hortofrutícola, de la agricultura mediterránea española en general, están seriamente alarmados porque, en lo que hace referencia a los cítricos, la Comisión Europea está dispuesta a rebajar en un 7,5 por ciento los precios de retirada de los cítricos en el mercado. Están también alarmados porque en esta misma campaña ha descendido el volumen de ventas en 40.000 toneladas, lo que no es precisamente grano de anís.

Sus señorías se preguntarán el por qué de esta falta de sentido con lo que está ocurriendo en uno de los sectores que debería ser más productivo, más rentable y más modernizado tecnológicamente de la agricultura española. Todo es consecuencia de la mala negociación de este capítulo, como antes indicaba, a la hora de articular el Tratado de adhesión a la Comunidad. Hemos de reconocer que se negoció sin contrapartidas para el sector y que en este hecho en el que se impuso la intransigencia de los negociadores comunitarios de los «diez» a la transigencia sistemática de los negociadores españoles, es donde se encuentra la raíz del mal, raíz que, por otra parte, ha venido muy bien a países competidores con la Comunidad, como son en este caso Italia, Grecia y Francia.

Tal fue la negociación que algunos —yo me sumo a ellos— han podido hablar de que alcanzamos con ella para el sector hortofrutícola español unos niveles de auténtica desprotección. Y no solamente eso, sino que incurrimos en discriminación respecto a los cítricos de otros países como, por ejemplo, respecto a los italianos, que tienen subvenciones abundantísimas para su industrialización, subvenciones de las que los cítricos españoles carecen en la mayoría de las variedades y, sobre todo, en las variedades importantes.

Pero es que, además, como a SS. SS. les consta, y en alguna ocasión se ha denunciado desde esta propia tribuna, están teniendo mejor trato los cítricos de terceros países del ámbito mediterráneo, pero no pertenecientes a la Comunidad Económica Europea, que los de España, que es un país miembro de pleno derecho de la Comunidad.

Por si esto no fuera suficiente, tuve el dudoso privilegio de denunciar desde esta tribuna el entreguismo del Gobierno al permitir el acuerdo con el Reino de Marruecos que posibilitaba el tránsito de los productos marroquíes, concretamente de los cítricos, por España con destino a la Comunidad, cuando da la casualidad de lo que los aranceles que España está pagando a la Comunidad por los cítricos alcanzan el 8,4 por ciento, frente al 4 del que dis-

frutan nuestros competidores marroquíes, con muchos menores sueldos, sin práctica Seguridad Social y, por tanto, con unas grandes expectativas de ir desplazando progresivamente del mercado comunitario a los cítricos españoles y a los demás productos del sector hortofrutícola.

Así pues, he de decir en esta tribuna, con plena conciencia de mi responsabilidad, que no es de recibo una situación tan gravosa para el sector hortofrutícola español, para la agricultura mediterránea española y para los cítricos en particular.

Refiriéndome a éstos últimos, tengo que afirmar que la negociación del Tratado fue perniciosa y lesiva para los cítricos españoles, a los que se les impuso un período transitorio de nada menos que de diez años, cuando no había ninguna justificación; período transitorio que no admite el menor análisis contradictorio, porque se trataba de sectores no excedentarios y que tampoco podían ser calificados de sensibles, porque ni Italia ni Grecia tenían la capacidad exportadora ni la producción suficientes como para entender que se trataba de un sector sensible.

Aparte de este período transitorio, que nadie se explica ni nadie puede lógicamente u objetivamente defender en ningún sitio, ha habido otras cosas. Por ejemplo, se nos ha privado de las primas de restitución a la exportación a terceros países de la Comunidad de que, sin embargo, disfrutan nuestros competidores de Italia y Grecia; primas de restitución que alcanzan de 18 a 24 pesetas kilogramo, que no es precisamente una cifra despreciable.

Tampoco se nos han permitido las primas de penetración en los propios países de la Comunidad Económica Europea, cuando otros países, Italia, por ejemplo, desde hace quince años las viene disfrutando con cuantía de 12 a 18 pesetas por kilogramo.

Y en el Tratado de Adhesión a la Comunidad Económica Europea, tampoco se nos ha permitido, en este concreto capítulo en el que estamos incidiendo, acceder a ayudas o subvenciones a algo tan importante en la producción cítrica como la reconversión varietal. Sin embargo, Italia, desde hace más de quince años también, está disfrutando de ayudas que se cifran entre 400 y 600.000 pesetas hectárea para dicha reconversión. Por lo tanto, tengo que reafirmarme en que no se negoció bien, en que esta negociación sigue gravitando negativamente sobre el sector y que sigue siendo lesiva para los intereses globales de España en este punto concreto.

Estoy seguro que se va a decir que pedir la renegociación es pedir algo capital; prácticamente un imposible, pero SS. SS. convendrán conmigo en que esto ni es tan capital ni es tan imposible cuando ha habido otros países que han conseguido la renegociación: el Reino Unido en dos ocasiones, y Grecia en una. Por consiguiente, no estamos pidiendo que se inaugure un nuevo sistema de relaciones bilaterales comunitarias, sino simplemente que un Estado miembro de pleno derecho pueda exponer ante la Comunidad su catálogo de alegaciones para posibilitar una revisión del Tratado que lleve a una plena y justa negociación sobre un capítulo concreto del mismo. En realidad, entenderíamos la renegociación como la apertura de un proceso negociador que llevara a una solución acor-

de con los intereses de ambas partes y, por lo tanto, satisfactoria para la Comunidad y para España.

En el texto de la moción habrán observado SS. SS. que, aparte de pedir la renegociación, los firmantes de la misma pedimos otra serie de medidas más concretas y puntuales, pero no me quedaría tranquilo si no agregara cinco medidas que entiendo son capitales para compensar al sector de los graves perjuicios que tanto el Tratado de Adhesión a la Comunidad como el Acuerdo con el Reino de Marruecos de libre tránsito de productos hacia la Comunidad por el territorio español han originado en el sector hortofrutícola. Me refiero a la necesidad imperiosa de que se compense la diferencia de tasas de aduanas entre Marruecos y España. Me refiero a la necesidad, no menos imperiosa, de que se reconozcan las variedades típicas, en cuanto a cítricos, de España para que puedan acogerse a los reglamentos comunitarios y, por lo tanto, pueden industrializarse en tonelajes importantes, cosa que, como antes he indicado, ahora no ocurre. Me refiero sobre todo al hecho de que termine el período transitorio con la entrada en vigor del Acta Unica Europea, el 1 de enero de 1993, y que no se espere a 1996, porque esto si sería la agravación terrible —permítanme la expresión— de lo que está empezando a suceder muy seriamente en el sector de referencia. Por último, debo pedir la eliminación de los precios de referencia, con lo cual creo que ningún señor Senador estará en posición discrepante. Señorías, estas medidas son medidas lógicas, factibles y, sobre todo, son medidas que paliarán el grave daño que ha producido el tránsito de productos marroquíes por España, de cara a la Comunidad.

Ya conozco la tesis del Gobierno: Estamos integrados en la Comunidad, tenemos un Tratado de Adhesión, tenemos que respetar los acuerdos de la Comunidad con países terceros. Pero lo cierto es —y la verdad hay que decirlo desde esta tribuna— que más que el cumplimiento de una obligación, el Acuerdo con el Reino de Marruecos fue precisamente la moneda de cambio para que Marruecos suscribiese el Convenio de pesca. Esto hay que decirlo porque es cierto; se ha cambiado un sector por otro, y es lógico que el sector afectado —en este caso el sector hortofrutícola— diga lo que debe decir en sus ámbitos propios, así como los representantes del pueblo español desde esta tribuna.

El Gobierno, al suscribir el Tratado con el Reino de Marruecos no tuvo en cuenta las opiniones de los sectores afectados y tampoco negoció con la mínima transparencia exigible. Por eso, tengo que denunciar una auténtica falta de sensibilidad del Gobierno en este problema. El Gobierno no sólo negoció mal este capítulo del Tratado de Adhesión; el Gobierno no solamente ha permitido el Acuerdo con el Reino de Marruecos tantas veces citado, sino que, además, ha carecido de sensibilización para hacerse eco, no ya de las peticiones del propio sector, sino de las fuerzas políticas, de las fuerzas públicas y de las instituciones de las Comunidades Autónomas afectadas, como puede ser la de la Comunidad valenciana. Y no ha atendido no ya algunas, sino ni una sola de las peticiones emanadas de la Comunidad valenciana y mucho menos

de las Cortes valencianas. He de calificar esto —por calificarlo de un modo no sólo correcto, sino leve— de una auténtica falta de sensibilidad política del Gobierno socialista respecto a las aspiraciones profundas y legítimas de una región determinada.

Hay razones, señorías, para entender que la renegociación es precisa. Las hay de orden ético, las hay de justicia, las hay económicas (porque éste es un sector que acaba de exportar por valor de 140.000 millones de pesetas) e, incluso, las hay de prestigio. Simplemente quiero decir que mi Grupo, y espero que otros Grupos de esta Cámara, no tiene la intención de resignarse y de contemplar pasivamente cómo uno de los sectores agrícolas más importantes de este país empieza, por problemas de sobreproducción y derivados de una mala negociación, a ver perjudicados sus legítimos intereses.

No vamos a resignarnos y, por eso, traemos esta moción a esta Cámara. Ya que el Gobierno no ha tenido sensibilidad con el problema que acabao de denunciar, yo rogaría a los distintos grupos parlamentarios que toman asiento en la Cámara que tuvieran esa mínima sensibilidad política que indefectiblemente conduce a la solución de los problemas.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Gracias, Senador Ortí Bordás.

Para un turno en contra, tiene la palabra el Senador Arguilé.

El señor ARGUILÉ LAGUARTA: Señor Presidente, señorías, el Senador Ortí Bordás presentó ya hace tiempo la moción que hoy se debate en esta Cámara y que, como todas SS. SS. habrán podido comprobar, trata de la problemática de los cítricos españoles tras la entrada de España en la Comunidad Económica Europea. El señor Ortí Bordás en sus argumentaciones, como acabamos de oír, afirma, entre otras cosas, que la adhesión entrañó consecuencias lesivas para ciertos sectores productivos de nuestro país, añadiendo a continuación que el sector agrícola ha sido el más negativamente afectado por la deficiente negociación, y lo hemos oído constantemente en su discurso. En una aproximación más exacta al motivo de la moción, sigue apostillando el señor Ortí Bordás que, dentro del sector agrícola, el subsector más perjudicado es, y sigue siendo, el de los cítricos.

Ha basado sus afirmaciones en esta tribuna en que fue absurda la inclusión de los cítricos entre los productos sensibles por parte de la Comunidad Económica Europea, así como la autorización del tránsito de productos marroquíes por territorio español hacia mercados europeos. Al mismo tiempo, afirma que el sector cítrico, como consecuencia de estos acontecimientos, ve mermado muy significativamente su potencial exportador, y propone como solución una renegociación del Tratado y una serie de medidas compensatorias para paliar las supuestas pérdidas que el sector cítrico sufre por la adhesión de España a la Comunidad Económica Europea.

Señorías, es mi obligación recordar a esta Cámara —no

hacía falta, pero es bueno recordarlo— que la firma del Tratado de Adhesión a la Comunidad Económica Europea fue ratificada y apoyada por la totalidad del arco parlamentario español. Cuando se dicen cosas como las que se han afirmado desde esta tribuna, hay que ser responsable. Se ha dicho que se antepusieron los intereses políticos de la Europa «de los doce» a los intereses económicos sectoriales; naturalmente que es así, porque es mucho más importante el interés político de la Europa unida que el interés económico que tantas veces hemos criticado, la Europa de los mercaderes. Todos anteponíamos, acertadamente, los intereses políticos a los intereses sectoriales económicos.

Tampoco es cierto, señoría —en esto estoy en desacuerdo con usted—, que la incorporación de nuestro país a la Comunidad Económica Europea haya supuesto un perjuicio irreparable para la agricultura española (está en la moción). Todas SS. SS. convendrán conmigo la negociación de la adhesión de nuestro país a la Comunidad Económica Europea tenía una gran complejidad, y que se aumentaba esa complejidad en el sector agrario. Naturalmente, cuando se va a una negociación, todos hemos de pensar que se ha de culminar con una visión global, apartando, a veces, visiones sectoriales para culminarla con cierto éxito.

El sector cítrico español, señorías, era y es un sector muy dinámico, un sector con una experiencia demostrada en la exportación. Me consta que hacía más de veinte años que representantes del sector cítrico estaban como observadores en la Comunidad Económica Europea. Por tanto, la entrada de España en la Comunidad Económica Europea no iba a afectar ostensiblemente a la exportación de los cítricos de nuestro país.

No ocurría lo mismo con otros sectores, como el lácteo, por poner un ejemplo contrario, que sí precisaba de un tratamiento más protector para asimilar mejor el impacto de la adhesión comunitaria. Poniendo estos dos ejemplos, naturalmente se había de tener en cuenta a la hora de la negociación cargar las tintas y ceder más en unos que en otros para sacar adelante la negociación.

En una negociación hay que optar y lo negociadores españoles, que hicieron una buena labor, optaban en función de criterios objetivos —porque me consta que así lo hacían los funcionarios españoles que negociaban y sin intereses sectoriales, que de tenerlos en cuenta sí que se hubiese producido una mala negociación. Aún así, señoría, las causas negativas de la situación del mercado de los cítricos en el pasado año no deberíamos buscarlas donde usted dice, sino que tendríamos que tener en cuenta un dato importante de los últimos años: La producción de los cítricos españoles ha aumentado en un cien por cien. Ahí también puede radicar parte del problema. No es cierto lo que usted afirma cuando señala que ha mermado el potencial exportador. Ocurre todo lo contrario: han aumentado las exportaciones de manera ostensible.

Voy a tratar de darle los datos del año anterior a la integración de España en la Comunidad Económica Europea. A todos los países de Europa se exportaron, en el año 1985, 93.983 toneladas, y, en el año 1987 —no tengo los

datos finales de 1988—, se exportaron 136.250 toneladas; es decir, aumentó ostensiblemente la exportación de manera muy importante. Esto supone un aumento de un 59,1 por ciento en las exportaciones de cítricos.

Siguiendo con la aportación de datos que son de interés para la Cámara, diré también que en la campaña 1986-87 integrados ya en la Comunidad Económica Europea, hubo una intervención de mercados en el sector de cítricos, sobre todo en limones, que alcanzó las 25.600 toneladas, con un montante de 443 millones de pesetas; y pasamos a la campaña 1987-88 con una intervención en el mercado de 80.362 toneladas, de un valor de 1.484 millones de pesetas. El problema no es tan grave, mirando los datos de la exportación que ha aumentado ostensiblemente (un 59 por ciento), ni es cierto que se ha perjudicado con la entrada de España en la Comunidad Económica Europea debido a la intervención en el mercado. Se ha intervenido en el mercado de manera brutal a partir de nuestra entrada en la Comunidad Económica Europea.

Señoría, en otro orden de cosas, los acuerdos económicos de la Comunidad Económica Europea con terceros países mediterráneos establecen concesiones comerciales a productos agrarios de estos países que puedan ser importados a la CEE en unas determinadas condiciones. Por otra parte, el Tratado de Adhesión de España y Portugal establece las condiciones aplicables durante el período transitorio a las exportaciones españolas de los mismos productos a la Comunidad. La comparación de las condiciones de acceso al mercado comunitario de los respectivos productos de España y, en general, de los países terceros mediterráneos ha dado como resultado naturalmente la contestación de que en el período transitorio algunos productos de los países terceros —del que mayormente nos ocupa, Marruecos— tienen unas condiciones de acceso al mercado comunitario más favorables, en el primer tramo, que los españoles. También es indudable que nuestros productos van mejorando progresivamente las condiciones de acceso al mercado comunitario, pudiendo alcanzar en el futuro mejor tratamiento que los productos marroquíes.

Tanto los productos españoles como los de los terceros países mediterráneos están sujetos, como saben SS. SS., a límites cuantitativos, calendarios y aranceles, no siempre coincidentes unos con otros. Al mismo tiempo, están afectados en su caso por los precios de referencia. En esta fase, debido al desarme arancelario progresivo a productos españoles han podido alcanzar o mejorar en muchos casos los niveles preferenciales de los que se beneficiaban los países terceros mediterráneos en el primer tramo de la entrada en la Comunidad Económica Europea.

Por otra parte, el Tratado de Roma, constitutivo de la Comunidad Económica Europea, no establece ningún tipo de impedimento cuantitativo para el tránsito de productos procedentes de terceros países, siempre que cumplan los requisitos aduaneros, además de todas las condiciones descritas en los distintos reglamentos comunitarios. Así pues, en aplicación de la normativa comunitaria, cualquier entorpecimiento al tránsito de productos marro-

qués nos podría crear un conflicto serio con el país vecino.

Teniendo en cuenta esto último, señorías, el Gobierno español ha negociado con el de Marruecos —como S. S. ha manifestado— la regulación de este tránsito con el fin de minorar las consecuencias de las producciones españolas. Estas condiciones de transitos de los cítricos afectaban, en 1988, a una cantidad que supone el 3,2 por ciento de los contingentes arancelarios marroquíes, que ascienden en cítricos a 375.000 toneladas, lo que supone el 2,9 por ciento y el 3,6 por ciento del total de las exportaciones hacia Europa. Por ofrecer otro dato comparativo, diré que estos porcentajes se rebajan aún más si los consideramos respecto a las exportaciones españolas de los mismos productos, representando entre el 0,67 por ciento y el 0,83 por ciento.

En la segunda fase del período transitorio, además del desarme arancelario progresivo, los productos españoles no estarán sujetos a los actuales calendarios y límites cuantitativos ni tampoco a los precios de referencia, sino que tendrán un precio menos lesivo a nuestros intereses, llamándolo: precio-oferta comunitario, mientras que los productos de los países terceros mediterráneos estarán sujetos a contingentes, límites cuantitativos y a seguir respetando el precio de la referencia. Al mismo tiempo, los productos españoles se beneficiarán de la modulación automática de los precios de entrada, lo que permitirá una competitividad infinitamente mayor de nuestros productos con los de los terceros países mediterráneos.

Por todo lo que estoy manifestando, aunque en la primera fase del período transitorio ciertos países terceros mediterráneos se beneficien de un tratado arancelario menor que el aplicado a algunos productos españoles, igualándose progresivamente, la verdadera protección comunitaria de estos productos viene dada por el sistema que usted ha citado aquí de precios de referencia y de tasas compensatorias, que es el que realmente dificulta las exportaciones de cualquier país a la Comunidad. Por tanto, nos encontramos en mejores condiciones que un país tercero.

A partir de 1990 —no de 1996—, fin de la primera fase, la situación irá mejorando en comparación con los países terceros mediterráneos. Además, la reglamentación comunitaria en este sector se está ampliando con la inclusión de nuevos productos en el sistema de precios, con la siguiente ampliación del sistema de retiradas y de indemnización para estos productos, que, vuelvo a repetir, Señorías, una vez más, en los presupuestos de 1989 aprobaremos una cantidad de seis mil millones de pesetas precisamente para intervenir en los mercados a aquellos productores que no están constituidos en organizaciones de productores agrarios, porque en la reglamentación comunitaria para intervenir en el mercado, para intervenir en la retirada de frutas y hortalizas, se ha de estar organizado en organizaciones de productores agrarios, y aquí estamos un poco retrasados en este asunto. Pero, naturalmente, los presupuestos del Estado recogen esa eventualidad de transición.

Además, en el caso de reapertura de los tratados de ad-

hesión traería consigo muy probablemente la reapertura de todo un paquete de política mediterránea con las consecuencias negativas que este hecho podría causar al sector español de frutas y hortalizas y a otros sectores, máxime cuando es un hecho real que a medio plazo el sector español de frutas y hortalizas y otros sectores se colocarán en una posición competitiva superior a los de los países terceros mediterráneos que irá progresivamente ampliándose hasta el final del período transitorio.

Señoría, usted ha manifestado aquí que se precisan una serie de medidas que mejorarían la actual situación de los productores de cítricos españoles. Sabe S. S. que ya el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, desde 1971, no desde que gobernamos nosotros, sino con mucha anterioridad, está realizando sucesivos inventarios de las plantaciones de cítricos y ahora se está terminando una tercera actualización, el desarrollo de las organizaciones de productores de frutas y hortalizas, lo que mencionaba anteriormente, favorecido por la política comunitaria puede ayudar a mejorar estas estadísticas. No quiero cansarles con la infinidad de reglamentos y de reales decretos que mejoran esta situación de los cítricos españoles después de la entrada de la Comunidad Económica Europea.

Por tanto, señorías, y resumiendo, yo creo que después de lo que se ha dicho desde esta tribuna, la situación no es tan grave por esas cuestiones que he enumerado, primero, porque el sector de los cítricos españoles es un sector, como le he dicho al principio de mi intervención, dinámico y un sector con una experiencia exportadora francamente envidiable por otros sectores. Y, en segundo lugar, yo creo que la problemática viene más por el aumento de la producción que por los problemas que haya causado la entrada de España en la Comunidad Económica Europea.

Muchas gracias, señor Presidente; muchas gracias, señorías.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, señor Aguilé.

Participo a la Cámara que nos acompaña en este momento una delegación parlamentaria del Nationalrat de Austria, encabezada por su Presidente, el excelentísimo señor don Rudolf Poeder, al cual, y a la delegación en su conjunto, expreso nuestro saludo, en nombre de la Cámara. (*Aplausos.*)

Continuamos con el debate de esta moción. ¿Señores Portavoces? Por el grupo Mixto, tiene la palabra el señor Herrero.

El señor HERRERO GONZALEZ Gracias, señor Presidente.

Señorías, es frecuente en esta Cámara asistir a debates de tipo agrario y, concretamente, con motivo del ingreso de España en la Comunidad Económica Europea. En esta ocasión corresponde hablar de cítricos, pero, como saben SS. SS., en otras sesiones se ha hablado de los productos lácteos, de los cereales, del azúcar... En definitiva, de algo que todos tenemos presente, y es que cuando España se

compromete a entrar, y tenemos la suerte, efectivamente, de ser admitidos en la Comunidad Económica Europea, ha dicho el portavoz del Partido Popular, y estoy de acuerdo con él, que la moneda de cambio ha sido precisamente el sector agrario. Está claro que en toda la negociación el sector que ha reivindicado modificar las condiciones con que España ingresó en la Comunidad Económica Europea, las condiciones que le afectaban de manera concreta, ha sido el sector agrario. Otros sectores no hemos presenciado aquí debates donde haya traído precisamente su problemática después del ingreso de España en la Comunidad Económica Europea. Corresponde ahora, no obstante, centrarnos en el sector de los cítricos y, efectivamente, señor Aguilé, portavoz del Grupo Socialista, hay que dar la razón al señor Ortí Bordás cuando expone los inconvenientes a los que se ve sometido este importante sector, aunque, si lo comparásemos con otros, es quizá de la misma importancia pero con otra problemática distinta. Pero ahora, por no caer en defectos de otras intervenciones, nos corresponde debatir la problemática del sector cítrico y decir que cuando se establece un período transitorio hasta el año 1996, teniendo en cuenta que, a corto plazo, en 1992, estamos ante el acta única, parece al menos paradójico que tengamos que someter a este sector a una transición más allá del acta única.

Entre otras cosas, tanto el defensor de la moción como usted, señor Arguilé, han citado a Marruecos, y hay que decir que en estos momentos, si hacemos bien la cuenta —yo al menos la tengo calculada así, para una tasa por introducir sus cítricos en la Comunidad Económica Europea del 4 por ciento, mientras que para España sale una tasa del 7,2 por ciento, si aplicamos las cifras del año actual, que corresponde al 60 por ciento del derecho base a pagar. ¿Cómo se puede entender que, ahora mismo, un miembro de pleno derecho como España, a pesar de los argumentos que queramos dar aquí, de tipo político o formal, esté soportando un 7,2 por ciento de arancel y Marruecos esté solamente con un cuatro? Cuando además —ésta es una cuestión meramente moral y, si se quiere, política— están viendo pasar por sus huertos los camiones cargados con cítricos procedentes de Marruecos.

Hay que tener en cuenta —y tengo que coincidir con el motivo y con el espíritu de la moción— que España estuvo negociando globalmente, hubo prisas y, efectivamente, todos aquí lo aprobamos. Pero aprobamos todo en su conjunto, porque no se dio opción a decir si aprobábamos parte del Tratado de Adhesión o no. Recordarán SS. SS. —sobre todo los que se dedican más al sector agrario— el «slogan» de aquellos momentos, que decía: Europa, sí; pero no así. Porque precisamente el sector agrario se veía muy perjudicado en aquel Tratado. No obstante, todos dijimos que a Europa había que ir, a pesar de esos inconvenientes, esperando que algunos aspectos —¡ojalá esta moción se hubiera presentado antes!— podrían ser todavía modificados —y ya se ha dicho aquí—, como otros países lo consiguieron. Porque un miembro de pleno derecho todavía puede —me imagino— ejercitar sus derechos, al menos sus razonamientos, en el club económico o en la Europa de los mercaderes, como creo que se ha denomi-

nado aquí antes. Pues bien, si estamos en la Europa de los mercaderes, vamos a proponerles un negocio. En definitiva, un socio suyo les propone modificar una serie de circunstancias que, si dentro de la lógica se pueden cambiar, vamos a ver si son atendidas. Lo que hace falta es la voluntad política y proponerlo, porque entiendo que el resto de los países comunitarios son dialogantes. Vamos a proponer entonces estas modificaciones, que entiendo basadas en argumentos muy lógicos, y que creo que el Partido Socialista no debería de oponerse a que tuvieran lugar.

Efectivamente, el sector de cítricos es un sector puntero, el que más ha exportado siempre, del que nos podemos sentir orgullosos todos los españoles y no solamente la Comunidad valenciana. El representante del Partido Popular ha hablado casi exclusivamente en nombre de la Comunidad valenciana, pero sabemos que otras comunidades españolas también tienen importantes producciones en cítricos.

La posición del Grupo Mixto es que entendemos oportuna la moción y creemos que se debe apoyar. Esperamos de la sensibilidad del Partido Socialista que pudieran aceptarlo como argumento válido simplemente para exponerlo a los compañeros comunitarios. Si vemos lo que ha ocurrido en otros sectores, como saben ustedes, ha habido cuotas de producción de leche que estaban en negociación y se les han aumentado a otros países, cuando todos sabemos que el problema que tiene la Comunidad Económica Europea en estos momentos es precisamente el de unos grandes excedentes de leche. Si se ha podido conseguir que se pudiera aumentar la cuota de producción reivindicada, no sólo por países sino de zonas concretas, ¿por qué no vamos a poder conseguir que un país miembro proponga unas determinadas modificaciones en el Tratado de Adhesión, donde se le obliga a mantener unas condiciones que —entiende este Senador—, por lo menos, causan inconvenientes económicos, cuando no de futuro. Tengan en cuenta que los intereses de los franceses, fundamentalmente en la cuenca Mediterránea, sobre todo en Argelia y en Marruecos, son los que nos parece a nosotros que han condicionado esta redacción del Tratado en cuanto a cítricos se refiere.

Por tanto, señorías, albergamos la esperanza de que el Partido mayoritario no tuviera mayores inconvenientes en proponer al Gobierno que se renegociaran, en los términos que dice la moción, las condiciones en que el sector de cítricos está en la Comunidad Económica Europea.

Y termino diciendo que si para 1992 va a haber un libre intercambio de capitales, de personas, de mercancías, no parece lógico que el sector cítrico tenga que esperar hasta el año 1996 para poder igualarse en ciertas condiciones con otros países terceros no miembros de la Comunidad Económica Europea. Parece, por tanto, lógico que se pudiera hacer esta propuesta, como mínimo, en defensa de los intereses de paisanos nuestros, y aunque personalmente no me afecte, en representación de todos ellos me permito hacer estas consideraciones.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, senador Herrero. ¿Por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos? (Pausa.) Por el Grupo de Convergència i Unió, el Senador Cardona tiene la palabra.

El señor CARDONA I VILA: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, nuestro Grupo comparte la preocupación expresada por el interpelante sobre el problema del sector frutícola, y de modo particular sobre los cítricos, como consecuencia de la firma del Tratado de Adhesión a la Comunidad Económica Europea.

Es bien cierto también que en este Tratado los intereses de los agricultores y comerciantes exportadores de este sector quedaron en inferioridad de condiciones y, yo me atrevería a decir, respecto de la situación anterior a nuestra incorporación al Mercado Común. Esto es algo que conocen y sufren los agricultores pertenecientes a este sector, y muy concretamente los del País Valenciano donde este sector económico es importantísimo. La realidad es que el sector cítrico no se encuentra en condiciones aceptables cuando se esperaba que, como consecuencia de nuestro ingreso comunitario, la economía hortofrutícola, y en especial la del cítrico, obtendría ventajas por su economía o por su reconocida competitividad. Es desde este punto de vista que nosotros damos nuestro apoyo a la moción, porque, en todo caso, el sentir de los agricultores no coincide con lo que aquí ha expresado el representante del Grupo Socialista y como ha expresado en alguna ocasión en esta Cámara el señor Ministro.

Se ha expuesto ya una serie de razones en las cuales nosotros compartimos casi plenamente, y finalmente, tenemos que manifestar que precisamente cuando nuestro deseo era entrar en la Comunidad Económica Europea, el sector de la exportación de cítricos era una embajada económica española en la Comunidad los países europeos, y ahora que ya estamos en la Comunidad Económica Europea es uno de los sectores peor tratados, entre otros. Y desde esta perspectiva es desde la que nosotros apoyaremos la moción presentada.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, senador Cardona. Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el Senador Martínez Sospedra.

El señor MARTINEZ SOSPEDRA: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías y señores Senadores, como Senador electo por el Parlamento valenciano yo voy a hablar no de los problemas técnicos que plantea la adhesión, sino de la realidad social que hay debajo de estos problemas técnicos y que los cubre en problemas políticos y humanos. Y lo hago con cierta justificación, porque el País valenciano produce el 85 por ciento de las naranjas y el 34 por ciento de los limones que produce nuestro país.

Los valencianos tenemos una imagen tónica de ser un pueblo rico, un pueblo alegre, una tierra sin problemas, poblada por gente festiva y barroca, e incluso se le puede poner a esa imagen un acompañamiento musical, el pasodoble de Padilla, y que responde al tópico del Levante

feliz que, por cierto, latía tan consistentemente por debajo de la intervención del representante del Grupo parlamentario socialista.

Lo que ocurre con los tópicos y con los mitos no es, como le gusta decir a Javier Corcuera, que los mitos sean verdad o mentira; el problema de los mitos es que la gente se los cree. Y cuando los mitos no responden a la realidad, y cuando vamos a ver en qué consiste esa realidad y buscamos los datos que nos pueden aproximar a la misma, más de uno se lleva una sorpresa. Y así nos encontramos, por ejemplo, que la Comunidad a la que yo represento en esta Casa es una de las Comunidades Autónomas españolas que está por debajo del 75 por ciento de la renta media de la CEE y que, por consiguiente, debe tener acceso a los fondos estructurales cuyo decreto de incentivos para la Comunidad Valenciana, por cierto, señores socialistas, se está retrasando más de la cuenta. Los valencianos tenemos una renta personal disponible menor que la de Aragón, tenemos un paro dos puntos por encima de la media nacional, tenemos una industria intensiva en mano de obra, con serias dificultades de financiación, y batimos records en ese camino a ninguna parte que se llama economía sumergida. Nuestra economía está sometida a un triple estrangulamiento: el del agua, el de las infraestructuras, por dejación de décadas en las inversiones públicas, y el de la falta de capital. En ese contexto, en la formación social valenciana resulta que los cítricos tienen un papel estratégico económico y socialmente hablando, no sólo por lo que suponen de entrada de capital, ya que mi Comunidad exporta el 91 por ciento de las naranjas y el 86 por ciento de las mandarinas a la Comunidad Económica Europea de los diez, no sólo porque hayamos exportado en la anterior campaña completa, de la cual dispongo datos, algo más de 1.800.000 toneladas de cítricos, no sólo por la entrada de capital, repito, lo cual de por sí, en las condiciones en que está la economía valenciana, ya sería importante, sino fundamentalmente por razones sociales, porque el cultivo de cítricos en mi Comunidad es un cultivo de pequeña propiedad y de agricultores a tiempo parcial, que utilizan los ingresos que obtienen —y los obtienen generalmente gracias a las cooperativas— del cultivo de los cítricos como complemento de los ingresos que obtienen como asalariados en la industria y en los servicios, y es muy común que el padre trabaje en la industria y se ocupe del campo o concurra a las tareas de la cooperativa los fines de semana, mientras que la madre y las hijas van a trabajar al almacén para comercializar los productos, de tal manera que los ingresos que se obtienen, y que obtiene una parte importante de la población valenciana, a través de los cítricos del complejo comercial industrial que gira en torno a ellos, es decisivo para mantener el nivel de vida en amplias zonas de la Comunidad y, dicho sea de paso, para mantener el nivel de vida de una parte importante de la población valenciana que les vota a ustedes, señores socialistas. Por eso, si ustedes tienen curiosidad, contrasten el mapa de los cultivos cítricos con el mapa de implantación de voto del Partido Socialista del País Valenciano y lo verá. Nosotros, pues, tenemos que en nuestra estructura so-

cial el cultivo de los cítricos y los ingresos que de él se derivan permiten dar un nivel de vida medio a una parte importante de la población y ampliar el mercado interno. Si los franceses suelen decir «Quand le bâtiment va bien, tout va bien», los valencianos no tenemos más remedio que decir, porque no tenemos opción: «Cuando la naranja va bien, todo va bien», y piensen ustedes en la inversa.

Es verdad, y eso no se ha dicho aquí, que una parte importante de los problemas del sector están en el propio sector, y yo no voy aquí a hacer la literatura lacrimógena o mendicante de que hablaba Amando de Miguel. Es verdad que una parte importante de los problemas de los valencianos son problemas de los valencianos, es verdad que hemos pasado de 108.000 hectáreas de cultivo de cítricos en el año 1960 a 265.000 hectáreas en el año 1987; es verdad que incluso hay economistas que apuntan que la excesiva dedicación a los cítricos está creando distorsiones importantes en la estructura económica del País Valenciano. Todo eso es verdad, pero, como se ha dicho aquí por todos, entre otras razones por una sencillísima, porque es cierto, en el tema de los cítricos el Acta de Adhesión no respeta el principio de preferencia comunitario. (*Rumores.*) Es igual, se molesten ustedes o no, no lo respeta. Es más, hasta que no finalice el año 1990, nuestros cítricos pagarán en la frontera de la Comunidad de los diez tasas superiores a las que pagan Marruecos, Argelia, Túnez, Israel y así sucesivamente, y ello a pesar de que —y eso es un argumento que les brindo a ustedes como Grupo que respalda al Gobierno— el Acta Unica Europea es bien posterior al Tratado de Adhesión y que nos permitiría utilizar eso como un argumento, sin no para renegociar formalmente el Tratado, porque, como dije en cierta ocasión en esta Cámara el señor Ministro de Economía y Hacienda, el Tratado se puede renegociar todos los días, sí para tratar de obtener determinadas mejoras o aplicar determinadas políticas. Por ejemplo, no hay apenas ayudas a la reconversión de cítricos. Por ejemplo, el Gobierno no ha hecho prácticamente nada para abrir la exportación de nuestros cítricos al mercado italiano, y no me vengan ustedes con que el mercado italiano es un mercado que tiene producción propia, porque las diferencias varietales y de calidad entre nuestros productos y los italianos son, por decirlo en términos suaves, bastante considerables.

El Gobierno podía haber hecho, por ejemplo, ejercer influencias en Bruselas para que los precios de referencia se fijaran no sólo en los productos recogidos en el campo, sino de los productos una vez elaborados comercialmente, lo cual, dicho sea de paso, permitiría mejorar nuestra competitividad. El Gobierno podría hacer algo para que el período transitorio acabara antes de 1992. Yo me figuro que esta es una moción cuyo destino, señoras y señores Senadores, está predeterminado.

Yo sólo quisiera concluir diciendo que lo que les acabo de decir no es idea ni argumentos de este modesto profesor de Derecho Constitucional; esto que les acabo de decir y algunas cosas bastante más graves que omito en razón del tiempo se debatió Dios mediante, el 8 de abril del pasado año en el Parlamento valenciano y dio lugar a una

propuesta de resolución que fue votada por unanimidad por todos los Grupos Parlamentarios. Yo lo único que rogaría al Grupo Parlamentario Socialista es que, por favor, hubiese coherencia de lo que ustedes votan en el Palau de Benicarló y lo que ustedes votan en esta casa. Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, Senador Martínez Sospedra.

Por el Grupo de Coalición Popular, el Senador Albiñana tiene la palabra.

El señor ALBIÑANA CALATAYUD: Gracias, señor Presidente.

Voy a intervenir en este turno de Portavoces para fijar la postura de mi Grupo, Coalición Popular, respecto a la moción presentada y tan brillantemente defendida por el Senador Ortí Bordás. Naturalmente, va a ser una postura totalmente coincidente, vamos a votar favorablemente, como era de esperar. Pero, además, tengo que agradecer a todos los Portavoces de la oposición que han intervenido por mostrar también el apoyo de esta moción.

Dicho esto, tengo que manifestar que no se pueden emplear argumentos tan simplistas como los utilizados por el Portavoz socialista de que todos los Grupos hemos votado favorablemente el Tratado de Adhesión de la Comunidad Económica Europea. Lo hemos votado todos favorablemente porque o se votaba en su totalidad o se rechazaba en su totalidad y, por tanto, no cabían medias tintas, pero, efectivamente, estaremos todos de acuerdo en el que gran sector agrario siempre ha sido la moneda de cambio de una serie de cuestiones de tipo político.

Pienso, además, señorías, como ha dicho muy bien el Senador Martínez Sospedra, que muchas de las peticiones que se hacen en esta moción seguro que están suscritas o podían estar suscritas por el Partido Socialista Obrero Español de Valencia, y ha sido así porque en un Pleno, como se ha hecho referencia, así se votó por unanimidad en las Cortes Valencianas.

Lo cierto es que coincido una vez más con el Portavoz del CDS. Existe la leyenda tópica del Levante feliz, y es una leyenda que yo pienso que nos ha estado perjudicando durante muchos lustros. Efectivamente, aquélla es una tierra extraordinariamente fértil y hay un clima de privilegio, y hay unas aguas que ayudan a crear la riqueza de la agricultura, y hay unas gentes que heredaron de los moriscos, allá por el siglo XV y XVI, el arte de la agricultura. Pero saben ustedes también que hay mucha infelicidad en aquel Levante, y tengo que recordarles a ustedes con la frecuencia con que ocurren inundaciones —recuerden la moción que presentamos por la presa de Tous— y que hay, además, vientos huracanados, como recientemente, heladas, etcétera. Lo que ha habido ha sido una serie de «entreguismo», como decía el Senador Ortí Bordas, en unas negociaciones, como pueden ser éstas.

Para ilustrar a la Cámara, tengo que decir que aceptamos que los cítricos españoles pagasen el 12 por ciento de los aranceles, mientras que los países del Magreb: Marruecos, Argelia y Túnez, sólo pagaban el 4 por ciento.

Hasta el año 1991 no estaremos en condiciones equiparables.

Señorías, por aquellas tierras valencianas decimos que el que vende por necesidad paga por obligación, y ustedes tenían necesidad de vender a toda la nación el éxito conseguido con el Tratado de Adhesión a la Comunidad Económica Europea, y lo consiguieron, naturalmente que sí, sacrificando al sector hortofrutícola y, especialmente, a los cítricos.

Poco más puedo decir sobre esto; sólo añadiré que con el Tratado de Adhesión hubo algunas cosas buenas, ya que, si no, valdría aquello que decía don Miguel de Unamuno: Para europeizarlos nosotros, que se españolicen ellos.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Gracias, Senador Albiñana.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Arguilé.

El señor ARGUILE LAGUARTA: Señor Presidente, señorías, no se ha debido de escuchar bien cuando he dado los datos de aumento en la exportación de cítricos (de 96.000 a 136.000 toneladas en cuatro años) y el aumento en la producción del cien por cien. Tampoco se dan los datos exactos cuando se habla de los aranceles. En 1986, la situación arancelaria de los cítricos españoles era, para naranjas y mandarinas, el 12 por ciento, y para los limones, el 4,8 por ciento. Entre tanto, en esa misma fecha, para los cítricos marroquíes era: por naranjas y mandarinas un 4 por ciento y el 1,6 para los limones. Por tanto, la situación de partida no era igual y el desarme arancelario de España frente a la Comunidad Económica Europea tiene por ser progresivo.

Hay otra cuestión que se ha mencionado, y es la que no se ha hecho nada en la reconversión del sector cítrico español. La citricultura española —y todos nos tenemos que felicitar por ello— se reconvirtió a tiempo y afectó a cien mil hectáreas y 40 millones de árboles. Creo que es una cifra que tiene que estar en conocimiento de aquel que habla en esta tribuna, pero el portavoz del CDS incluso ha cometido el error de dar un tonelaje equivocado en cuanto a la exportación; ha dicho un millón y algo de toneladas y los datos de 1988 —sin cerrar todavía— son de 2.100.000 toneladas de exportación de cítricos hacia la Comunidad Económica Europea.

Vuelve a haber cierto aire de no ver con globalidad los problemas de una negociación y los problemas de relaciones internacionales. Recordaría a SS. SS. los discursos de los años 1983, 1984, 1985, cuando todavía no estábamos integrados en la Comunidad Económica Europea, cuando llegaban los camiones con las frutas y hortalizas a la frontera, los volcaban los agricultores franceses, y al Gobierno francés se le acusaba desde los bancos de la oposición diciendo que había cierta negligencia en su comportamiento, y cierta dejación del Gobierno español en no llamarle la atención para que pusiera orden en sus agricultores y dejara pasar los camiones con productos de hortalizas y frutas hacia la Comunidad Económica Europea. SS. SS. saben que en esos años nosotros éramos un país tercero, es decir, éramos como Marruecos ahora con nosotros. Y ahora decimos que no pasen los productos marroquíes por nuestro territorio. Por tanto, estamos volviendo el discurso del revés.

Señorías, también tengo que recordar los discursos desde los bancos de la oposición cuando constantemente se nos reprochaban los apresamientos de los barcos pesqueros españoles en aguas marroquíes y en aguas francesas. Pues bien, a partir de la integración de España en la Comunidad Económica Europea, ya no digo a partir de las negociaciones bilaterales entre Francia y España, ni se vuelcan los camiones ni se apresan barcos. (*Rumores.*) Nuestros pescadores gozan de unos convenios sólidos porque estamos integrados en la Comunidad Económica Europea. Por tanto, si no se entienden así los convenios internacionales, no se puede hablar seriamente de política internacional.

Muchas gracias, señor Presidente y señorías.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, Senador Arguilé.

Vamos a votar esta moción.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 195; a favor, 70; en contra, 125.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Queda rechazada esta moción.

Se levanta la sesión.

Eran las catorce horas y cinco minutos.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961